



JUEVES 14 DE JULIO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCI - N° 142  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N°7, en los autos caratulados "GAMBINO, EMANUEL ALEXIS – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 10880312) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NÚMERO: 34, Villa María, 06/06/2022.. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Emanuel Alexis Gambino, DNI 31.405.107, argentino, CUIT 20-31405107-7, con registración en la categoría Trabajador autónomo T3; Ganancias, personas físicas, respecto de la AFIP, de profesión productor rural, con domicilio real sito en zona rural s/n° de la localidad de Alto Alegre, provincia de Córdoba, y constituyéndolo a los efectos procesales en calle Méjico N° 470 de la ciudad de Villa María, en los términos de los arts. 288 y 289 ley 24.522...XI.- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 05 de octubre de 2022. XII.- Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 06 de diciembre de 2022. XIII.- Establecer como fecha para el dictado de la resolución prescripta por el art. 36 ley cit. –sentencia de verificación de créditos-, el día 10 de febrero de 2023. XIV.- Hacer saber al concursado que deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 ley 24.522, el día 03 de marzo de 2023. XV.- Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General (art. 39 ley 24.522), hasta el día 28 de marzo de 2023. XVI.- Determinar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización, el día 27 de abril de 2023. XVII.- Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 18 de septiembre de 2023. XVIII.-

Establecer que la audiencia informativa prescripta por art. 45 penúltimo párrafo ley 24.522, se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal. XIX) Hacer saber al concursado que el plazo para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 ley 24.522), vence el día 18 de septiembre de 2023...XXII.- Disponer que la Sindicatura, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de aceptación del cargo, produzca el informe que da cuenta la norma contenida en art. 14 inc. 11° LCQ, en sus ítems a) y b).XXIV.- Disponer que el Síndico designado deberá presentar al Tribunal el informe mensual de conformidad a lo dispuesto por art. 14 inc. 12 LCQ, el último día de cada mes. XXV.- Declarar pequeño concurso al presente proceso, con los alcances previstos por art. 289 ley concursal. Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: MONJO Sebastian–Juez de 1ra Instancia. SINDICO SORTEADO Cr. ROBERTO PABLO SCAGLIA (Matr. 10-10406-0), con domicilio sito en calle Santa Fe N° 1388, Villa María.-  
5 días - N° 393114 - \$ 11690 - 14/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ESPINOSA, DANIEL JOSE - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 9815572), por Sentencia N° 77 del 04/07/2022 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta de Sr. Daniel José Espinosa, D.N.I. 28.429.293, domiciliado en calle Bunge N° 4132 o Peatonal D, Casa 193 S/N, ambos en Barrio Ampliación Artigas de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ...V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase al fallido para que cumplimente el art. 86, 2do párrafo de la ley 24.522 y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas la documentación relacionada con su actividad que obrare en su poder, VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 5
Sumarias .....	Pág. 23
Usucapiones .....	Pág. 23

los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos... IX) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado. Asimismo se fijó fecha de Informe General: 15/09/22. Sindicatura: Cra. Mercedes del Valle Giusti. Of. 05/07/2022

5 días - N° 393279 - \$ 5431,25 - 20/07/2022 - BOE

Por Sent. N° 94, del 29/06/2022, dictada por el Juez de 1° inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "ARCIDIACONO, MAGDALENA DOMINGA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 10760942", se dispuso: Declarar la quiebra de la Sra. Magdalena Dominga Arcidiacono, DNI N°4.850.141, CUIT N° 27-04850141-4, con domicilio real en calle Rivadavia N°339 de la ciudad de La Calera, provincia de Córdoba; intimar a la deudora y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 31/08/2022; inf. Indiv.: 14/10/2022; Sent. de Verif.: 28/10/2022; inf. Gral: 15/12/2022; intimar a la fallida para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- Datos del Síndico: Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (Mail: [estudiomisino@gmail.com](mailto:estudiomisino@gmail.com))

de esta ciudad, de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.- Fdo.: Luque, Thelma V.-Prosecretaria.

5 días - N° 393925 - \$ 7948 - 15/07/2022 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARTA HAYDÉE OLIVERA, en los autos caratulados: "OLIVERA, MARTA HAYDÉE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10971334 para que en el plazo de TREINTA días (30) corridos siguientes al de la última publicación (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota 09/06/2022 .-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ESPINOSA Horacio Miguel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 389375 - \$ 343,75 - 14/07/2022 - BOE

El señor Juez del 1º Instancia y 36º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLÁN, MANUEL JAIME, DNI: 6.392.666, fecha de fallecimiento 07/04/2022, con último domicilio en Juan B. Alberdi 502 – Río Ceballos en los autos caratulados SANTILLÁN, MANUEL JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10953409 iniciado con fecha 11/05/22, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) y tomen participación. Decreto 21/06/22 Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda: Juez

30 días - N° 390594 - \$ 23784 - 04/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. JUZG.CIV.COM.CONC. FAMI. SEC.1, de la Ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SANCHEZ, ANGEL CUSTODIO, DNI 8.277.682, en autos: SANCHEZ, ANGEL CUSTODIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11005064, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. BONAFINA Bruno Javier. Juez. SORIA Graciela Natalia. Prosecretaria.

1 día - N° 393288 - \$ 242,50 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM, Córdoba - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña COLUSI, VILMA ANTONIA, en autos "COLUSI, VILMA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11009648, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 29/06/2022. Fdo: Flores Francisco Martín, JUEZ 1A INST; Gordillo María Belen, Prosecretaria.-

5 días - N° 393592 - \$ 946,25 - 19/07/2022 - BOE

CARLOS PAZ, 05/07/2022. Juez de 1ra Ins. y 1era Nom.Civ.C.C y Flia de Carlos Paz, Sec. 1 en autos "POLANCO LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 11043255" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Polanco Leopoldo D.N.I. 6.687.962, para que dentro del término de treinta días siguientes de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Bittar Carolina Graciela- PROSECRETARIO/A LETRADA- Olcese Andres- JUEZ

1 día - N° 393657 - \$ 235 - 14/07/2022 - BOE

Que en los autos caratulados: TONUS OBDULIA DE SANTA ROSA-SALAS JUAN DELFOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N 10626155. Que se tramita ante el juzgado de 1A Inst CIV. COM. 31 NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para cuyo fin, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo: VILLALBA Aquiles Julio- JUEZ- BONALDI Hugo Luis Valentin- SECRETARIO.

1 día - N° 393722 - \$ 160,75 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia Civil y Comercial, 8a Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CENTINEO, José Eduardo, D.N.I. M. 7.965. 619, en los autos caratulados "CENTINEO, JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 10959673), para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Córdoba. 04/07/2022. Fdo. Maina Nicolás, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 393726 - \$ 252,25 - 14/07/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Con. y Flia 2ª Nom. de la Ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados "MARQUEZ, EDUARDO - MOYANO, ELSA

MARIA OLIMPIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10879739) cita y emplaza a los herederos y acreedores de Eduardo MARQUEZ y de Elsa María Olimpia MOYANO para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 07 de Julio de 2022.-

1 día - N° 393735 - \$ 184 - 14/07/2022 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Con. y Flia 2ª Nom. de la Ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos caratulados "CAPITANI, JU-LIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 11011344)" cita y emplaza a los herederos y acreedores de Julia Rosa CAPITANI para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Córdoba, 07 de Julio de 2022.-

1 día - N° 393742 - \$ 160 - 14/07/2022 - BOE

LABOULAYE- Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de GALETTO, MARIO DARIO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "GALETTO, MARIO DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10685614. FDO: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés- Juez/a de 1ra. Instancia-

1 día - N° 393782 - \$ 208,75 - 14/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante VELAZQUEZ JORGELINA, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, JORGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10978911 para que en el plazo de TREINTA días (30) corridos siguientes al de la última publicación (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota 08/06/2022.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- SEGOVIA Marcela Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 393797 - \$ 301 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32 Nom. Civil, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ASOLI, ANA ANTONIA, DNI 4.424.051, en autos: ASOLI, ANA ANTONIA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11034466, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Bustos, Carlos Isidro. Juez. Videla, María Lorena. Secretaria.

1 día - N° 393897 - \$ 220,75 - 14/07/2022 - BOE

El señor Juez del 1º Instancia y 41º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPTE 3847626 - SANTUCHO, CARLOS PIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS": cita y emplaza a los herederos de Encarnación Agustina Rivero, DNI 2.637.700 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Decreto 27/4/22 - Fdo: CANO Valeria Paula PROSECRETARIA LETRADO - CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 393914 - \$ 1557,50 - 19/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 12A NOM de Cordoba, en los autos caratulados "ACOSTA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°10956463", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Acosta Laura DNI 7.313.598 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 07/07/2022. Fdo. CARRANZA ASTRADA María Catalina (PROSECRETARIO/A LETRADO) LINCON Yessica Nadina (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 393939 - \$ 321,25 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8va Nom. en lo civil y com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VENANCIA EULALIA GAITAN y OSVALDO PONCE, en los autos caratulados GAITAN, VENANCIA EULALIA - PONCE OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10057844 para que dentro de los treinta días HABILES siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día. Cba. 07/06/2022. Texto firmado digitalmente por Juez: MAINA NICOLAS.-(Nueva ubicación de este tribunal, Palacio de Justicia, Tribunales I . Planta Baja, sobre calle Duarte Quirós.

1 día - N° 393970 - \$ 353,50 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ta Nom. en lo civil y com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUDY LORENZO JUAN ARRIETA y MARTA MAIDANA, en los autos caratulados ARRIETA RUDY LORENZA JUAN - MAIDANA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10473981 para que dentro de los treinta días HABILES siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día, (Art.6 C.C Y C N. Cba 16/06/2022. Texto firmado digitalmente por Juez/a: ELLERMAN ILSE - Prosecretaria SAPIA MARIA SOLEDAD.-

1 día - N° 393971 - \$ 316,75 - 14/07/2022 - BOE

Juez 1ra. Inst. y 23ra. Nom. C y C de Cba en autos "CORBELLA AMADOR - Declaratoria de Herederos - 6524179", cita y emplaza a herederos de JOSEFA MENDOZA y JUAN AMADOR CORBELLA, por el término de 20 días desde el último de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 4/5/22. Fdo. Rodriguez Juarez Manuel, Juez; Rossetti, Prosec.

1 día - N° 393974 - \$ 160 - 14/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 InstCiv y Com y 35Nom de la cudad de Cba en los autos "DELGADO, MAGDALENA IRMA - OCAMPO, JULIO MANUEL - OCAMPO, DORA JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte7131325" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OCAMPO JULIO MANUEL DNI 2.649.451, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres (Juez). FOURNIER Horacio Armando (Secretario).

1 día - N° 393988 - \$ 418 - 14/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "ROSSETTI, VILMA NORA" en autos caratulados: "ROSSETTI, VILMA NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS "(EXPTE. n°10981093), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la últi-

ma publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 06/07/2022.Fdo. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA (Juez) - Dra. Maria De Los Ángeles RABANAL (Secretaria) .

1 día - N° 394035 - \$ 327,25 - 14/07/2022 - BOE

RIO TERCERO, La jueza de 1.A.INST. C.C.FA-M.2A.SEC.4. Rio Tercero. En autos BATISTINI, EDUARDO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE: 10997498 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BATISTINI EDUARDO RUBÉN, DNI 10.252.161, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza de 1ra. Instancia, BORGHI PONS Jessica Andrea, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 394062 - \$ 231,25 - 14/07/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de DARIO GUSTAVO MORRA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 11074067 "MORRA, DARIO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 07/07/2022.Secretario: Angeli, Silvana. JUEZ: Chialvo, Tomás Pedro.-

1 día - N° 394064 - \$ 205,75 - 14/07/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ESTELA ROJA Y JOSE MIGUEL MORRA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 11074068 "ROJA, MARIA ESTELA - MORRA, JOSE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 08/07/2022.Secretario: Lavarda, Silvia Raquel. JUEZ: Castellani, Gabriela Noemi.-

1 día - N° 394065 - \$ 243,25 - 14/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 3º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 5; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: HECTOR ARMANDO SOSA, D.N.I. 6.605.711, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "SOSA, HECTOR ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp-

te. N° 11011357), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 08/07/2022.- Fdo.: Pablo Gustavo MARTINA; Juez – Juan Carlos VILCHES; Secretario.-

1 día - N° 394071 - \$ 286,75 - 14/07/2022 - BOE

RIO IV, El Sr. Juez de 1ra Inst y 3ra. Nom CC, Sec N°5, en autos caratulados "Torres, Oscar -Benitez, Laura Esther - Declaratoria de Herederos" Expte. 10980790, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Oscar Torres DNI 6.628.972 y Laura Esther Benitez, DNI 1.791.961 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 05/07/2022. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina (Jueza) BERGIA, Gisela (Sec).

1 día - N° 394073 - \$ 289,75 - 14/07/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> I. y 2<sup>a</sup> N. CCF y C Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DORA ROSA JUANA MARINELLI, DNI N°3.218.430, en autos caratulados MARINELLI, DORA ROSA JUANA - TESTAMENTARIO - Expte. N° 10895849, y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante por el término de TREINTA días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. JUEZ 1<sup>a</sup> I: ASNAL Silvana Del Carmen; Sec.: BORGHI PONS Jesica Andrea.

1 día - N° 394078 - \$ 242,50 - 14/07/2022 - BOE

Rio IV. El Sr. Juez de 1° Inst., 7° Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. 13, en los autos caratulados "HEREDIA, RAMON ANGEL - HEREDIA, MARIA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 11040461", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HEREDIA, RAMON ANGEL, DNI 2949933 y HEREDIA MARIA GENOVEVA, DNI 3800906 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA Maria Laura – JUEZA; COLAZO Ivana Ines - SECRETARIA JUZGADO.-

1 día - N° 394080 - \$ 273,25 - 14/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – S.C. LAS VARILLAS (Córdoba), en autos: "OCAÑA NELIDA ANGELA – PEDROTTI DECIDERIO JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10955928)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NELIDA ANGELA OCAÑA, DNI 2.450.185 para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial.- Las Varillas, 24/05/2022.- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DECIDERIO JUAN PEDROTTI, DNI 6.418.492 para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial.- Las Varillas, 04.07.2022. – FDO.: MUSSO CAROLINA: JUEZ.- AIMAR VANESA ALEJANDRA: Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 394083 - \$ 594,25 - 14/07/2022 - BOE

EL JUZG. DE 1° INST. Y 45° NOM. EN LO CIVIL Y COM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. AGRELO DE MARTINEZ, CONSUELO MARÍA, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS A HEREDEROS Y ACREE-DORES DE LA SRA. SOTOFICA, UBERLINDA DEL CARMEN Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCE- SIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS "SOTO FICA, UBERLINDA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 10950444)", HACIÉNDOLES SABER QUE PODRÁN HACER VALER SUS DERECHOS VIA REMOTA CONFORME AL ANEXO 2 DEL ACUERDO REGLAMENTARIO N° 1629 - SERIE "A"- DE FECHA 06/06/2020. BAJO APERCI- BIMIENTO DE LEY. PUBLÍQUESE POR 1 (UN) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL. CÓRDOBA, 14 DE JULIO DE 2022

1 día - N° 394086 - \$ 366,25 - 14/07/2022 - BOE

VILLA MARIA – Juzg 1° Ins y 2° Nom. Civ. Com. y Flia. Villa María, Sec. N° 3 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELBA CARMEN ROLANDO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ROLANDO, ELBA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11071434). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - HO- CHSPRUNG Daniela Martha, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 394097 - \$ 253,75 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 42° Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIAZ, TELMO - SUAREZ,

CLAUDIA FLORA ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10958661", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes TELMO DIAZ DNI 2.739.946 y CLAUDIA FLORA ROSA SUAREZ DNI 7.311.223, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). - Fdo. ESPECHE María Constanza - Prosecretario/a Letrado - SUELDO Juan Manuel - Juez/a de 1ra. Instancia. -

1 día - N° 394165 - \$ 382 - 14/07/2022 - BOE

RIO CUARTO: el Sr Juez Civ y Com de 1<sup>a</sup> Inst. y 7<sup>a</sup> Nom de Río Cuarto, Secretaria N 13, en autos caratulados: "Lando Omar Adelberto – Declaratoria de Herederos" (SAC 10996555), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Omar Adelberto LANDO (DNI 6.633.541), para que dentro del término de 30 días desde su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 28 de junio de 2022.- Fdo: Buitrago Santiago Juez.- Colazo Ivana - Secretaria

1 día - N° 394173 - \$ 272,50 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 44<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados "VELEZ, JUAN CARLOS - IBAÑEZ, JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10520666, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – LOPEZ PEÑA Maria Ines SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 394192 - \$ 255,25 - 14/07/2022 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst 16° Nom Civ y Com Sec a cargo de la Dra CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados PEDRO EDUARDO, GUAYAN - RO- BLEDO, JUANA LIDIA - GUAYAN, JACINTO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDE- ROS Expte.10693859 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUAYAN JACINTO EDUARDO DNI 11.561.624, GUAYAN PEDRO EDUARDO DNI 6.480.000 y ROBLEDO JUANA LIDIA DNI 3.703.960 , para que dentro

de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba 23/06/2022. FDO Digitalmente 24/06/2022 por MURILLO María Eugenia - JUEZ; CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar - SECRETARIA

1 día - N° 394207 - \$ 394 - 14/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 46 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANSILLA, RAMON FABIO DNI Nro 7996887, En autos caratulados: "MANSILLA, RAMON FABIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10478274" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de julio de 2022. Secretaria: GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra pro secretaria letrada. Sanchez del Bianco Raúl juez.

1 día - N° 394212 - \$ 306,25 - 14/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 46 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANSILLA, RAMON FABIO DNI Nro 7996887, En autos caratulados: "MANSILLA, RAMON FABIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10478274" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de julio de 2022. Secretaria: GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra pro secretaria letrada. Sanchez del Bianco Raúl juez.

1 día - N° 394217 - \$ 306,25 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL PABLO TESIO DNI 6646761 en los autos "10770082 - TESIO, GABRIEL PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 394222 - \$ 199 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TUNINETTI, LUIS ALBERTO,

DNI 10552013 en autos "11009117-TUNINETTI, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 394226 - \$ 199,75 - 14/07/2022 - BOE

CÓRDOBA. El Juez en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 31° Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. CARLOS AMILCAR MALDONADO DNI 6.527.096, en los autos caratulados: "MALDONADO, CARLOS AMILCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°10975919", por el término de 30 días a partir de la fecha de la publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/07/2022. Juez: Villalba, Aquiles Julio - Secretario: Bonaldi, Hugo Luis Valentin.

1 día - N° 394227 - \$ 245,50 - 14/07/2022 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N°4, en estos autos caratulados "BAEZ, RITA O RITA DEL TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.10955889)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días (art. 2340 del CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: Marcelo Ramiro Duran Lobato - Juez - Natalia Inés Perello - Secretaria - Villa Dolores, 06 de Julio de 2022.-

1 día - N° 394338 - \$ 561 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., en autos TOMALINO JOSE RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 5910598, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 01/12/2014. Secretaria: Dra. María de las Mercedes Villa.-

5 días - N° 393165 - \$ 1257,50 - 15/07/2022 - BOE

## CITACIONES

JUZG 1A INST CIV COM 48A NOM, Ciudad de Córdoba, en autos SAN ROMAN, ALDO CESAR C/ FLORES RAMOS, MARCIAL - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO, EXP-

TE. SAC: 10264279 ha ordenado notificar a los SUCESTORES DEL SR. LI FARRAS, ARNANIO ERNESTO, DNI 93.280.695, el siguiente proveído: "CORDOBA, 22/04/2022. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiéndose denunciado nombre y domicilio de los herederos, ni surgir del Sistema de Administración de Causas, cítese y emplácese a los herederos del codemandado fallecido Li Farras, Arnanio Ernesto, DNI 93.280.695, a fin de que en el término de veinte días, a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese asimismo el presente proveído al domicilio real que fuera del demandado." Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CICOTTINO Gabriela Ana Helena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 392294 - \$ 6484 - 15/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1° Inst., 1° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Sec. Dra. Claudia Silvina Giletta, en autos "CABRERA, MARIA IRENE - USUCAPION" Exp. 3340698" se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 13 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo ratificado por la Sra. María Irene Cabrera.- En consecuencia, atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase trámite a la demanda de usucapion.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., y en virtud del certificado que antecede, cítese y emplácese al Síndico interviniente en la quiebra del titular registral demandado INMOBILIARIA CLAR S.A., Cr. Gustavo Scocco, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.C.) Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respecto de los colindantes:

a) Inmobiliaria Clar S.A (colindante noreste) y b) Quinteros Arturo (colindante sureste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- c) Vicente Antonio Tomarello (colindante sureste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 vta. por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante el día 01/12/2021 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a sus sucesores por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- d) Víctor Ramón Chiavassa (colindante suroeste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 por el Juzgado Electoral Federal, y lo informado por la actora el día 01/12/2021, son sus herederos la actora en carácter de esposa y sus hijos Ariel Chiavassa y Darío Chiavassa, en consecuencia cítese y emplácese a los últimos para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapión un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos.- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Notifíquese.- Fdo. Digitalmente Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. Claudia Silvina GILETTA - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble de referencia se designa como: "Una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como Lote 100 de la manzana 50, sección "L" y mide 20,00 ms. en su costado Nor-Oeste sobre calle Pascual Bailón Sosa, lado D-A; su costado Nor-Este, lado A-B, mide 25,00 ms. hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B, lindando con la parcela 34 de Inmobiliaria Clar S.A. Dº 24521 Fº 35001 Aº 1969 – con ángulo de 90º00'40" en el vértice A; su costado Sur-Este mide 20,00 ms. Lado B-C, lindando con parte de la parcela 11 de inmobiliaria Clar S. A.

Mat 1.416.744 y en parte con la parcela 12 de Vicente Antonio Tomarello Mat. 305.952 – con ángulo de 89º59'22" en el vértice B; y su costado Sur-Oeste mide 25,00 ms., lado C-D, por donde linda con la parcela 31 de Víctor Ramón Chiavassa – Mat.318809, con un ángulo de 90º11'45" en el vértice C y el vértice D, con un ángulo de 89º48'13", cerrando la figura y totalizando una superficie de 500,00 ms<sup>2</sup>"; todo según plano de mensura para Usucapión adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0589-009904/2016, con fecha 30 de mayo de 2016; y que según títulos son dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celmán, Dpto. San Justo que se describen como "LOTE 28, que se ubica a los ochenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste con calle Pública; Sud, lote veintisiete; Este, lote ocho; y Norte, lote veintinueve todos de su misma subdivisión; LOTE 29, que se ubica a los setenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste, con calle Pública; Sud, lote veintiocho; Este lote siete, y Norte, lote treinta, todos de su misma subdivisión", en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba al Protocolo de Dominio N° 24521, Folio N° 35001, Tomo N° 141, año 1969, Depto. San Justo; contando con nomenclatura catastral provincial: 3002520103272100, número de rentas 300231782480 y 300231782498. Oficina 23 de mayo 2022

10 días - N° 392568 - \$ 42355 - 01/08/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A de Bell Ville, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRIS AMARO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte.10938026) BELL VILLE,23/06/2022. Atento que consultado el Registro de Juicios Universales no surge que se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. AMARO JUAN DEPETRIS, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día SANCHEZ Sergio - ZUAZAGA Mara Fabiana.-

1 día - N° 392661 - \$ 472 - 14/07/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A de Bell Ville,

en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ULLA COLOMBINA LIBERA - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte.10938173) BELL VILLE, 24/06/2022. Atento que consultado el Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la SRA. COLOMBINA LIBERA ULLA, en virtud de ello, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. SANCHEZ Sergio - ZUAZAGA Mara Fabiana.-

1 día - N° 392662 - \$ 485,50 - 14/07/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A de Bell Ville, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA RAUL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte.10938358) BELL VILLE, 24/06/2022. Atento que consultado el Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos del SR. RAUL OSCAR VILLALBA, en virtud de ello, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. SANCHEZ Sergio - ZUAZAGA Mara Fabiana.-

1 día - N° 392663 - \$ 480,25 - 14/07/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A de Bell Ville, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte.10938363) BELL VILLE, 23/06/2022. Atento que consultado el Registro de Juicios Universales no surge que se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. HECTOR RODRIGUEZ, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024 ) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín

Oficial por el término de 1 día. SANCHEZ Sergio - ZUAZAGA Mara Fabiana.-

1 día - N° 392668 - \$ 469,75 - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 46 Nom ha ordenado en autos SCIRETTA, FERNANDO ROBERTO C/ DORSANEO, VERONICA ESTEFANIA Y OTROS – Exp 10023155 CORDOBA, 13/06/2022... "Cítese y emplácese a los herederos de FERNANDO ROBERTO SCIRETTA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denunciase en autos los nombres y domicilios de los mismos si los conociere, atento haberse consultado el Registro de Juicios Universales y no contar el mismo con declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese". Fdo. Sanchez del Bianco Juez, Laimas Liliana secretaria.

5 días - N° 392896 - \$ 2153,75 - 18/07/2022 - BOE

El sr. ARZANI, SERGIO EDUARDO, DNI. 17.155.335, CITA a los sres. SERRANO, CAROLINA ESTHER, DNI 31.497.413 Y ULIVARES, MIGUEL ANGEL, DNI 21.629.202, para tratar las cuestiones atinentes a una fracción de terreno ubicada en la calle Juan Roque N° 556 de la ciudad de Córdoba Capital, designada como Lote 7 Manzana 18, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 209662; Nomenclatura Catastral: 11-01-01-01-31-050-007; y empadronada ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 110107096141; todo ello en virtud de haber sido dicho terreno objeto de negociación entre las partes. Esta citación se formula para dentro de los 10 días hábiles posteriores a la última publicación de edictos. Para todo contacto comunicarse con el Dr. Diego Millán, M.P. 1-39693 a los siguientes teléfonos: 351-156465386/ 351-4784752.

5 días - N° 393067 - \$ 2405 - 15/07/2022 - BOE

La Sra Jueza de Conciliación de SAN FRANCISCO, PARUCCIA R., EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERREYRA, JESUS MIGUEL C/ FARTO WALTER ALEJANDRO, (COMO SUCESOR DEL SR. FARTO MARCELO) - PROCEDIMIENTO DECLARATIVO ABREVIADO - OTROS" EXPTE 10175194, HA RESUELTO EMPLAZAR a los herederos del señor Marcelo Javier Farto, D.N.I. 18.114.307, mediante edictos que se publicarán durante cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y citarlos para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación comparezcan en los presentes, bajo aper-

cibimientos de designar en su representación al señor Asesor Letrado."

5 días - N° 393603 - \$ 1512,50 - 26/07/2022 - BOE

El Juzgado de Paz Letrado de IV Nominación de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. PONCE DE MERINO M. (Juez), en "EXPTE. Nro: 596263 CASTILLO AURANE MAURICIO ENRIQUE contra FERREYRA CEFERINO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" cita y emplaza al demandado en autos FERREYRA CEFERINO DNI N° 26.112.598, para que en el término de dieciséis días, contados a partir desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Defensor de ausentes. Secretaría 23 de agosto de 2021. Dra. Alicia María Ceruti- Secretaria Juzg. de Paz Letrado 4° Nom. Poder Judicial de Santiago del Estero.

2 días - N° 393861 - \$ 728 - 14/07/2022 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada, Sra. María Rosa Garay, D.N.I. 10.055.165, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: " SANCHEZ, TERESA MARTINA C/ PITROLA, VICTOR FULGENCIO Y OTROS - ORDINARIO - ACCIDENTE (LEY DE RIESGOS - EXPTE. N° 3209165", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 26/05/2022.-

5 días - N° 393336 - \$ 2950 - 21/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELISEA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELISEA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899782", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcelloña- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391661 - \$ 2615 - 14/07/2022 - BOE

Se notifica TRAICO MANINA LUCRECIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TRAICO MANINA LUCRECIA – Ejecutivo Fiscal - Expte. 7373660 ", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M.P.1-37705- Procuradora Fiscal"-

5 días - N° 392343 - \$ 3140 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/GOMEZ MARCELO FRANCISCO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1709010, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 11/2/2014

5 días - N° 392550 - \$ 1898,75 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/MARTININI ALFREDO ESTEBAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1683249, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de

Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PRO-SECRETARIA LETRADO; Fecha: 27/12/2013  
5 días - N° 392551 - \$ 1910 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/GARCIA WALTER OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1663103, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PRO-SECRETARIA LETRADO; Fecha: 16/12/2013  
5 días - N° 392553 - \$ 1887,50 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/HERRERA GUILLERMO FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1713890, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 14/2/2014  
5 días - N° 392557 - \$ 1910 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/AMAYA MARCELO FABIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1774335, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PRO-SECRETARIA LETRADO; Fecha: 26/3/2014  
5 días - N° 392558 - \$ 1887,50 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/OCHOA EZEQUIEL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1774359, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PRO-SECRETARIA LETRADO; Fecha: 26/3/2014  
5 días - N° 392559 - \$ 1895 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PLANELLS ROBERTO JUAN RICARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1912351, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 21/7/2014  
5 días - N° 392639 - \$ 1921,25 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/FOSSATI SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1944849, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PRO-SECRETARIA LETRADO; Fecha: 14/8/2014  
5 días - N° 392641 - \$ 1876,25 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ESTEBAN FLORENCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10300913, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ESTEBAN FLORENCIO: CORDOBA, 03/06/2022. Agréguese extensión de título adjunta. Téngase presente la aclaración formulada respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlese.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 392643 - \$ 4265 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/GANDINI LUIS MATIAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1964283, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose: Juez P.A.T; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 6/2/2015

5 días - N° 392645 - \$ 1861,25 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/MEDINA GASTON SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2596678, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo



apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez P.A.T; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 17/12/2015

5 días - N° 392646 - \$ 1925 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PEREYRA KARINA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7194660, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez P.A.T; Bracamonte Nestor: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 30/5/2019

5 días - N° 392649 - \$ 1880 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGOSTENA JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034654, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LAGOSTENA JOSE: CORDOBA, 08/11/2021. Por adjunta extensión de título, en su mérito: recaratúlense las presentes actuaciones. A mérito de las constancias de autos y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese por edictos y al domicilio fiscal el proveído que da curso a la presente demanda con la ampliación del plazo antes mencionada. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 392674 - \$ 5330 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENGONI MARIN HORACIO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1632208, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 22/11/2013

5 días - N° 392676 - \$ 1940 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ JAVIER ADOLFO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1616789, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 13/11/2013

5 días - N° 392677 - \$ 1913,75 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1639185, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del com-

parendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 28/11/2013

5 días - N° 392678 - \$ 1925 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN DARIO RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1792664, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 8/4/2014

5 días - N° 392713 - \$ 1895 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEIVA LUIS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1785440, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 1/4/2014

5 días - N° 392716 - \$ 1895 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO MARIO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1862491, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 30/5/2014

5 días - N° 392717 - \$ 1913,75 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUAREZ DARDO ORLAGDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1962403, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 27/8/2014

5 días - N° 392719 - \$ 1906,25 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ ARMANDO ANACLETO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172651, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 23/11/2015

5 días - N° 392721 - \$ 1925 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANTARUTTI CRISTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177163, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Fdo: Smith Jose Maris, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 12/2/2015

5 días - N° 392723 - \$ 1906,25 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORTEGA RODRIGO GASTON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9650048, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Bracamonte Nestor: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 27/11/2020

5 días - N° 392725 - \$ 1793,75 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DOYLE MARIA SUSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10103638, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DOYLE MARIA SUSANA: CORDOBA, 10/11/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 392924 - \$ 8311,25 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZARATE ALCIDEZ ROQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9772354, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ZARATE ALCIDEZ ROQUE la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2022. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. ROBLES, FRANCISCO SALVADOR, en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interviniente (art. 152 C.P.C., y art. 4º in fine de la Ley N.º 9.024 y mod.).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: CORDOBA, 17/02/2021. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 392999 - \$ 6908,75 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ JULIO EDMUNDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9771195, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SANCHEZ JULIO EDMUNDO la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2022. Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: " CORDOBA, 17/02/2021. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 393017 - \$ 6477,50 - 15/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE OSCAR FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL- EE-

Expte.:10410672" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MONTEVERDE OSCAR FERNANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393129 - \$ 1520 - 14/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES MIRIAM GRACIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10901500)" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUEMES MIRIAM GRACIELA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 393187 - \$ 2405 - 15/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN ROQUE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410682" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SANTILLAN ROQUE DOMINGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393203 - \$ 1508,75 - 14/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑAFIEL ALIDA SANDRA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410683" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2,

se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PEÑAFIEL ALIDA SANDRA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 393228 - \$ 1490 - 14/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ OLGA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410684" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SUAREZ OLGA NELIDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393248 - \$ 1471,25 - 14/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORIA, NORMA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7887592)", hace saber: "CORDOBA, 29/06/2022.Incorpórese publicación electrónica en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 393266 - \$ 3340 - 15/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO EDUARDO ROGELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10049452 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NIETO EDUARDO ROGELIO, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3),

incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504522502020.-

5 días - N° 393300 - \$ 3736,25 - 18/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HAYMAL RUFÉ JUSTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9727734)", hace saber: "Córdoba, 03 de junio de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 393304 - \$ 2487,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DARDO JOAQUIN ELADIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410686" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GONZALEZ DARDO JOAQUIN ELADIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393407 - \$ 1553,75 - 15/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAL BARRIENTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410691" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERNAL BARRIENTO JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393419 - \$ 1493,75 - 15/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ DALIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ DALIA Y OTROS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9988126, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina CORDOBA, 08/02/2022. Agréguese extensión de título acompañada. Por ampliada la demanda en contra de los nombrados. Recaratúlense las presentes actuaciones en el SAC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 393431 - \$ 3387,50 - 19/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUDISIO ANA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982762)", hace saber: "Córdoba, 08/06/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la

Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 393585 - \$ 1928,75 - 20/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE USULIAX HECTOR RAUL MANZANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10100998)", hace saber: "CÓRDOBA, 09/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 393589 - \$ 1838,75 - 20/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARULLO DE SUAREZ ROSA Y OTRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARULLO DE SUAREZ ROSA Y OTRO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10523053, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393590 - \$ 2513,75 - 18/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NOVES DIONISIO OTILIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE NOVES DIONISIO OTILIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9582526, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393593 - \$ 2453,75 - 18/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUEL - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10487083, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393594 - \$ 2397,50 - 18/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JULIAN MARIA Y OTRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE JULIAN MARIA Y OTRO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10487065, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393595 - \$ 2457,50 - 18/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ENRIQUE ROSA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982761)", hace saber: "Córdoba, 08/06/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifiquese. " Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 393599 - \$ 1940 - 20/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSCAR EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSCAR EDUARDO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10535653, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393608 - \$ 2472,50 - 18/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARVAEZ PEDRO JAIME - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410692" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARVAEZ PEDRO JAIME, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393428 - \$ 1478,75 - 15/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN OGNESIMO FRANCISCO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN OGNESIMO FRANCIS-

CO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10523033, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393609 - \$ 2555 - 18/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DANTE ISMAEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9995722)", hace saber: "CORDOBA, 07/06/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifiquese.- " Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 393610 - \$ 1692,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ, SERGIO RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7836136; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de CORTEZ, SERGIO RUBEN D.N.I.: 25297891 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Julio de 2022, Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 393631 - \$ 2247,50 - 18/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría

Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MALVINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 10327229, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MALVINA DEL TRANSITO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 393701 - \$ 448,75 - 14/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALGAN MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034515, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SALGAN MIGUEL ANGEL: CORDOBA, 20/04/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 393745 - \$ 4291,25 - 19/07/2022 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1, A CARGO DEL DR FEDERICO MASCHIETTO , SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FASSARDI DE BONETTO

MARIA CESARINA EJEC FISCAL EE 6242058" NOTIFICA a FASSARDI DE BONETTO MARIA CESARINA el siguiente decreto: CORDOBA, 04/03/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Asimismo, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico).FDO DRA PERASSO SANDRA DANIELA PROSECRETARIA - Fdo Dra Maria de los Angeles Gomez -ABOGADA MP 1-28663-

1 día - N° 393759 - \$ 535,75 - 14/07/2022 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1, A CARGO DEL DR FEDERICO MASCHIETTO , SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALANIZ MARIA LAURA EJEC FISCAL EE 6242060" NOTIFICA a FASSARDI DE BONETTO MARIA CESARINA el siguiente decreto: CORDOBA, 04/03/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Asimismo, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2, último párrafo, de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 10.724 (domicilio procesal electrónico)..FDO DRA PERASSO SANDRA DANIELA PROSECRETARIA - Fdo Dra Maria de los Angeles Gomez -ABOGADA MP 1-28663-

1 día - N° 393763 - \$ 520,75 - 14/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IMBARRATTA VICTOR MARIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012644 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE IMBARRATTA VICTOR MARIA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504511052020.-

5 días - N° 393832 - \$ 3751,25 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODAS ABRAHAM ATILIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413636" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RODAS ABRAHAM ATILIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393841 - \$ 1478,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTES ARMANDO PARMENIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413639" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MONTES ARMANDO PARMENIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393876 - \$ 1508,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAJLE EDUARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413641" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de NAJLE EDUARDO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393923 - \$ 1493,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUILANTI, BLANCA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6376524; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/10/2021.- Téngase por adjunta la cédula de notificación. Por iniciado los trámites de ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPCC. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35941,59.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-

5 días - N° 393932 - \$ 2003,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTRE CARLOS DANTE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413644" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VENTRE CARLOS DANTE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393948 - \$ 1478,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BALANCINI SEGUNDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9468530" (Liquidación Judicial N° 501431752020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BALANCINI SEGUNDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393993 - \$ 3218,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BASUALDO FELISA – EJEC. FISCAL - EE N° 9468531" (Liquidación Judicial N° 501311672020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BASUALDO FELISA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393994 - \$ 3203,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BROCCA GERONIMO LUIS – EJEC. FISCAL - EE N° 9468532" (Liquidación Judicial N° 501298072020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BROCCA GERONIMO LUIS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19).

Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393996 - \$ 3245 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9468534" (Liquidación Judicial N° 501534972020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393997 - \$ 3230 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GAZI NESTOR ALFREDI – EJEC. FISCAL - EE N° 9468535" (Liquidación Judicial N° 501169512020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GAZI NESTOR ALFREDI, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393998 - \$ 3237,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SU-

CESIÓN INDIVISA DE HERRERO EDUARDO ALFREDO– EJEC. FISCAL - EE N° 9468536" (Liquidación Judicial N° 501133092020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERO EDUARDO ALFREDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393999 - \$ 3263,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LADO ROBERTO – EJEC. FISCAL - EE N° 9468537" (Liquidación Judicial N° 501136172020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LADO ROBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394000 - \$ 3200 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ NOLBERTO ROQUE– EJEC. FISCAL - EE N° 9468538" (Liquidación Judicial N° 501552342020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito

en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ NOLBERTO ROQUE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394001 - \$ 3241,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA CARLOS ARTURO – EJEC. FISCAL - EE N° 9468539" (Liquidación Judicial N° 501325972020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA CARLOS ARTURO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394002 - \$ 3245 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MENA ALEJANDRO RAMON– EJEC. FISCAL - EE N° 9468540" (Liquidación Judicial N° 501306412020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MENA ALEJANDRO RAMON, para que en el término

de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394003 - \$ 3256,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODAS JUANA HERMENEGILDA– EJEC. FISCAL - EE N° 9468543" (Liquidación Judicial N° 501345782020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RODAS JUANA HERMENEGILDA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394004 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO EPIFANIO OSCAR– EJEC. FISCAL - EE N° 9468544" (Liquidación Judicial N° 501388972020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO EPIFANIO OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones



y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394005 - \$ 3263,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ JORGELINA TERESITA– EJEC. FISCAL - EE N° 9517769" (Liquidación Judicial N° 501895632020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ JORGELINA TERESITA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394013 - \$ 3282,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA – EJEC. FISCAL - EE N° 9517770" (Liquidación Judicial N° 501721292020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ JORGELINA TERESITA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr.

Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394014 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA JORGE– EJEC. FISCAL - EE N° 9517771" (Liquidación Judicial N° 501891032020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA JORGE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394015 - \$ 3170 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BANEGAS OSVALDO NIEVAS – EJEC. FISCAL - EE N° 9517779" (Liquidación Judicial N° 501831832020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BANEGAS OSVALDO NIEVAS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394016 - \$ 3275 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRIZUELA LIDIA

DEL VALLE – EJEC. FISCAL - EE N° 9517780" (Liquidación Judicial N° 501758242020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BRIZUELA LIDIA DEL VALLE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394017 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DE MIGUEL GUSTAVO RODOLFO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517781" (Liquidación Judicial N° 501845942020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DE MIGUEL GUSTAVO RODOLFO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394018 - \$ 3293,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE FUENTES NICANOR SANTIAGO– EJEC. FISCAL - EE N° 9517782" (Liquidación Judicial N° 501713542020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito

en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE FUENTES NICANOR SANTIAGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394019 - \$ 3282,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GACITUA HECTOR OSVALDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517783" (Liquidación Judicial N°501775232020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GACITUA HECTOR OSVALDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394020 - \$ 3252,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GALLELLO JOSE – EJEC. FISCAL - EE N° 9517784" (Liquidación Judicial N° 501698632020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GALLELLO JOSE, para que en el término de VEINTE

(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394021 - \$ 3203,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GREPPI ELIDA MARIA DE LUJAN– EJEC. FISCAL - EE N° 9517785" (Liquidación Judicial N° 501683682020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GREPPI ELIDA MARIA DE LUJAN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394022 - \$ 3305 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ JUAN CIRILO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517787" (Liquidación Judicial N° 501861192020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ JUAN CIRILO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394023 - \$ 3226,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEWICKI IRENE – EJEC. FISCAL - EE N° 9517788" (Liquidación Judicial N° 501721642020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LEWICKI IRENE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394024 - \$ 3203,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MEDINA EDUARDO FRANCISCO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517789" (Liquidación Judicial N° 501747512020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MEDINA EDUARDO FRANCISCO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg.

1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394025 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MIGLIORI ROBERTO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517790" (Liquidación Judicial N° 501689822020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MIGLIORI ROBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394026 - \$ 3211,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ORECCHIA CARLOS OSCAR – EJEC. FISCAL - EE N° 9517791" (Liquidación Judicial N° 60001665402020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ORECCHIA CARLOS OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394027 - \$ 3252,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESIÓN INDIVISA DE RIBBA LILIA CLARA – EJEC. FISCAL - EE N° 9517793" (Liquidación Judicial N° 501785742020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RIBBA LILIA CLARA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394028 - \$ 3218,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIGA FLORINDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517794" (Liquidación Judicial N° 501904152020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RIGA FLORINDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394029 - \$ 3185 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIOS PEDRO AMANDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517795" (Liquidación Judicial N° 501751632020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco

de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RIOS PEDRO AMANDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394030 - \$ 3237,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SCALISI DANIEL – EJEC. FISCAL - EE N° 9517796" (Liquidación Judicial N° 501806302020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SCALISI DANIEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394031 - \$ 3196,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ DOMINGO B. – EJEC. FISCAL - EE N° 9517797" (Liquidación Judicial N° 501795022020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ DOMINGO B., para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394033 - \$ 3215 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE WAMBA SEGUNDO RAMON EDUARDO– EJEC. FISCAL - EE N° 9517799" (Liquidación Judicial N° 501776322020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE WAMBA SEGUNDO RAMON EDUARDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394034 - \$ 3305 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARMICHIARI MARIO ALBERTO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670657" (Liquidación Judicial N° 502304082020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ARMICHIARI MARIO ALBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394039 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUJEDO RODOLFO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670658" (Liquidación Judicial N° 502532452020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BUJEDO RODOLFO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394041 - \$ 3196,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ROBERTO OSCAR – EJEC. FISCAL - EE N° 9670659" (Liquidación Judicial N° 502504322020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ROBERTO OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procu-

rador Fiscal.

5 días - N° 394042 - \$ 3252,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTILLO RAIMUNDO ABELARDO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670660" (Liquidación Judicial N° 502353932020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CASTILLO RAIMUNDO ABELARDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394043 - \$ 3308,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ PEDRO – EJEC. FISCAL - EE N° 9670661" (Liquidación Judicial N° 502421532020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ PEDRO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394044 - \$ 3170 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO ANA – EJEC. FISCAL - EE N° 9670662” (Liquidación Judicial N° 502456532020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO ANA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394045 - \$ 3170 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA MAXIMO ERNESTO – EJEC. FISCAL - EE N° 79670663” (Liquidación Judicial N° 502336332020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA MAXIMO ERNESTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394046 - \$ 3256,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ CLEMENTE ENRIQUE– EJEC. FISCAL - EE N° 9670664” (Liquidación Judicial N° 502419342020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba,

en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ CLEMENTE ENRIQUE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394047 - \$ 3293,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MONTANARO ERCULES – EJEC. FISCAL - EE N° 9670666” (Liquidación Judicial N° 502280202020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MONTANARO ERCULES, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394049 - \$ 3237,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE NAVARRO LUIS NORBERTO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670667” (Liquidación Judicial N° 502506162020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE NAVARRO LUIS NORBERTO, para que en el término

de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394050 - \$ 3263,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVA JUAN – EJEC. FISCAL - EE N° 9670668” (Liquidación Judicial N° 502509392020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVA JUAN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394051 - \$ 3170 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670670” (Liquidación Judicial N° 502312752020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394052 - \$ 3293,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL– EJEC. FISCAL - EE N° 9670671" (Liquidación Judicial N° 502361332020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394053 - \$ 3256,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO SANDRA FABIANA– EJEC. FISCAL - EE N° 9670672" (Liquidación Judicial N° 60002235272020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO SANDRA FABIANA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del

21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394054 - \$ 3278,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA ANTONIA ROMANA– EJEC. FISCAL - EE N° 9670674" (Liquidación Judicial N° 502295002020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA ANTONIA ROMANA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394055 - \$ 3252,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO EPIFANIO OSCAR– EJEC. FISCAL - EE N° 9670675" (Liquidación Judicial N°502399432020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO EPIFANIO OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394056 - \$ 3256,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VIDES LADISLAO GUILLERMO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670676" (Liquidación Judicial N° 502327132020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VIDES LADISLAO GUILLERMO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394057 - \$ 3282,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLARREAL GUSTAVO LORENZO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670677" (Liquidación Judicial N°60002212302020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VILLARREAL GUSTAVO LORENZO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394058 - \$ 3301,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZAMUDIO HERNAN RUBEN– EJEC. FISCAL - EE N° 9670678" (Liquidación Judicial N° 502440662020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito

en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ZAMUDIO HERNAN RUBEN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394059 - \$ 3260 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAGLIERO, GABRIEL PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, cítese y emplácese al demandado Sr. Gabriel Pedro PAGLIERO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. Río Cuarto, 29/04/2022, MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 394458 - \$ 1068,80 - 14/07/2022 - BOE

## SUMARIAS

Bell Ville, en autos "RAMÍREZ, MILAGRO ANAHÍ - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA" Expte. n° 10826928 – Por el cual se solicita el cambio de nombre de "Ramírez Milagros Anahí" por el de "Ramírez Lucas Alexis," quien posee DNI 38.110.340, con domicilio en calle Chacabuco 1783, Ciudad de Bell Ville, se ha dispuesto: "01 de junio de 2022. Proveo a la última presentación: ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 de CCC, ... publíquese la presente petición en el diario oficial, una vez por mes, por el plazo de dos meses, en los términos del art. 70 del CCyC." Fdo: Sánchez Sergio, Juez 1° Inst. 1° Nom. Sec. 1°.

2 días - N° 393619 - \$ 618,50 - 16/08/2022 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.-USUCAPION.- EXPTE. 2665670", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los demandados DAVID OLIVERA y/o sus Sucesores, IRENE OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores, CLARINDA OLIVERA DE CUFRE y/o sus sucesores, ETELVINA OLIVERA y/o sus Sucesores Y MERCEDES OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se Cítese como terceros interesados Olivera David y otros (titular de la cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Heredia Javier Alejandro, Ferrer o Ferrer Martín Silvio Fabián, De los Santos Natalia o Natalia Veronica, García Graciela Angelica, Ponce Oscar Alberto, Gonzalez o Gonzales Susana Mabel, Peralta Gabriel Hernán, Muñoz Matilde Higinia, Grimoldi Valentín, Sosená Leonel Facundo, Lopez María Laura, Luna Deolindo Ramón, Silveira Colina Jonathan Rodrigo, Fernandez Suarez Magali, Olivera David y/o sus sucesores, Irene Olivera de Matos y/o sus sucesores, Clarinda Olivera de Cufre y/o sus sucesores, Etelvina Olivera y/o sus sucesores, Mercedes Olivera de Matos y/o sus sucesores y Felix Altamirano para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Siendo que de la matrícula agregada surge una Servidumbre Administrativa de Electroducto ,cítese a la Cooperativa Electrica de Villa de Las Rosas para que dentro del término de cinco días tome conocimiento del juicio y si considerare afectado su derecho pida participación (art. 784 del CPCC).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como : La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan : Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89° 40` rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice

A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85° 30` y rumbo Noroeste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martín Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181° 32` y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183° 34` y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-40664004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186°36` y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, PERICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135° 8` y rumbo Noroeste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138° 8` y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83°54` y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C

con un ángulo interno de 175°57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO, constando de una superficie total de DOCE MIL METROS, DOCE DECIMETROS, CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL: 29-02-00251-6081-0000.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949, Titular Registral: OLIVERA DAVID, con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma ( parcial ) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona.- Superficie Edificada : 119,77m2, conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014, fecha de visación :30-10-2015 rectificado y nuevamente visado con fecha 24-11-2021, en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014.-Fdo. Dra CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Dra. CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-Oficina 27 De mayo del año 2022.-Nota : El presente es sin cargo, art. 783 ter del C. de P.C.C, Ley nro 9150.-

10 días - N° 385594 - s/c - 20/07/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de Villa Carlos Paz, Sec. 1 (Ex 2), en autos caratulados "REYES CARRIZO, ALICIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 53973, en los que se ha iniciado proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 28/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: I.- Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 110 de la Manzana 3, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 919.548 (Designación Oficial Lote 27 B de la Manzana 3) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a los sucesores de Julio Aniceto Gatti, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los sucesores

de Julio Aniceto Gatti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Parque Siquiman y a los colindantes: 1) Sandra Cecilia Mammy, titular de la parcela 27 a, 2) José Máximo Birutes, titular de la parcela 28 b. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Villa Parque Siquiman, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa (Matrícula 919.548). VIII.— Sin perjuicio de lo anterior, acompañe base imponible del mes de Diciembre del año 2014 a fin del contralor de los aportes de ley. Fdo.: Olcese Andrés – Juez, Bittar Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada."

10 días - N° 388042 - s/c - 14/07/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/ MOLINA, MARCOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6145055 -, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA. 09/06/2022. "...atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Marcos Molina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del proveído de admisión de fecha 11/02/2022, el que deberá ser transcripto en el cuerpo del edicto. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. REPISO, Mariana Laura – Prosecretaria Letrada ----- Otra Resolución: CORDOBA, 11/02/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho (art. 165 CPC), bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes referidos para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordenase la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente (art. 1905 CCCN), Fdo. ABELLANEDA, Ramón Andrés – Juez de 1ª Instancia

10 días - N° 388618 - s/c - 14/07/2022 - BOE

COSQUIN, 24/05/2022. Proveyendo a la presentación de Francisco F. Franchetto, patrocinado por el Dr. Plinio: Agréguese oficios diligenciados provenientes de la Justicia Electoral y de IPJ. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 30/09/2021: Téngase por cumplimentado el pago de tasa. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura: Matrícula de Folio Real n° 615.766, Número de Cuenta 2303-0101255/5, designado como Parcela 2303-16330307 cuyos Titulares registrales son Revelli, Gustavo Antonio Gulli, Nestor Ariel Canosa, Oscar, Lazzari, Julio Pedro, Gulli, Hugo Omar que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a titulares registrales, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes que surgen de las constancias de la causa y al Estado Nacional Argentino; Provincia



de Córdoba y Municipalidad de Cosquín. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: El LOTE es designado como: "(FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Potrero de Próspero Molina," Pedanía del Rosario, Dpto. Punilla, de esta Provincia de Córdoba, según Mensura Judicial Nro. 183 del Dpto. Punilla, conforme plano archivado en el Registro Gral. de Propiedades como número 99.782, y mide y linda: al costado Nor-Oeste con dos tramos de 357,73 ms y 350,67 ms linda camino Provincial; y su costado Norte una línea quebrada de dos tramos de 615,28 ms y 110,98 ms y linda con los fondos de los siguientes propietarios: Cosme Ontivero, Gregoria Murúa de Garcia, Felisa Contreras de Vernni, Petrona Molina de Arias, Carlos Rodríguez, Ricardo Garay, Ramon Sosa, Roque Castro, Suc. de Bonifacio Molina, Manuela Lopez de Murúa, José Cadendo, Dorotea Ontivero de Guzmán, Alicia Prudencia Agüero, María Palacios Gordillo, Vicente Altamirano, Suc. de José Altamirano, Emilio Capella y Manuel Asencio Loyola, su costado Este está formado por una línea quebrada de dieciséis tramos que partiendo de su límite miden 297,18 ms y 202,22 ms lindando con José Altamirano y Suc. de Elisa Romero, 42,64 ms, 82ms, 89,23 ms lindan con Esteban Dominguez, 152 ms con calle M. Martinez, con parte María Emma Arias de Eckert y calle Esposos Raffo, 37 ms 121,62 ms, 17 ms con Ernesto Ciriaco López, 136 ms calle Cura Brochero y con Marla Emma Arias de Eckert, 399 ms con María Emma Arias de Eckert, 373,75 ms con calle Pública, 199,25 con Rosario Arteta de Danielli, Calle Córdoba, José Angel Arteta y calle Centrángulo y en parte Oscar Barrionuevo, 188,82 ms con Oscar Barrionuevo y Granja "Martín Fierro SRL" y 306,08 mts con calle Beethoven, su costado Sud-Oeste-Sud, es una línea quebrada de dos tramos que mide: 752,46

y 325,08 ms con Zanón Hnos y Juan Trifón Moyano, su costado Oeste es una línea quebrada de tres tramos: 461,88 ms, 202,60 ms y 302,89 ms y lindan con Trifón Moyano, Municipalidad de Cosquín e Isabel Nieves de Salas, todo lo que encierra una superficie total de 131 Hectáreas 1094 ms<sup>2</sup>, según planilla 123.337 - D° 22.720, F° 26.762 - T° 108 - Año 1952, planilla citada y plano 99.782." El inmueble se encuentra empadronado ante la Dirección de Rentas en la cuenta N° 23-03-0101225/5, y son titulares con un porcentaje del 20% cada uno de ellos, los Sres. GULLI HUGO OMAR, CUIT N°20-12315449-6, REVELLI GUSTAVO ANTONIO, CUIT N°20-21969119-0, CANOSA OSCAR, CUIT N°20-17616712-3, GULLI NESTOR ARIEL, CUIT N°20-16619072-0 y LAZZARI JULIO PEDRO, CUIT N°20-12315445-3. Conforme plano confeccionado por los Ing. Agrimensores Massimino Javier y Pierre Nicolás e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. N° 0589-013475/2021 de fecha 23/02/2021 designado catastralmente como N° 2303016330030700.

10 días - N° 388885 - s/c - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "CORRADI, FEDERICO ALFREDO Y OTROS -USUCAPION- EXPTE N° 1836917" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandado a HIPOLITO PRADO, JOSÉ AGUSTIN TORANZO y SOFIA LUCIA TORANZO y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Yacanto, departamento San Javier, Pedanía San Javier, a 2450 metros del cruce con la Ruta Provincial 14 que va de San Javier a La Población, pasando por Yacanto, que tiene una superficie de SEIS HECTAREAS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (6 HAS 3.134 m<sup>2</sup>) la cual según plano de mensura se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A con rumbo Sur, se recorren 126,03 metros hasta encontrar el vértice B, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 92° 11' se recorren 489,72 metros hasta el vértice C, siguiendo desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 90° 56' se recorren 130,10 metros hasta el vértice D y desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 88° 34' se recorren 496,66 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 88° 19' con el lado AB. La fracción tiene los siguientes colindantes: Al Norte: con Parcela 2532-3771 a nombre de

Ana Inés Funes de Dávila, MFR 752.898, y con Parcela 2532-3772, de Folio 18514 Año 1935 a nombre de José Anibal Ramírez, hoy ocupado por Benita Gallardo de Prado. Al Este: Parcela sin designación, D°8370 F°9876 A° 1939 a nombre de Pedro Castellano, hoy posesión de Roberto Castellano. Al Sur: Parcela sin designación, Folio 38467 Año 1955, Matricula 557628, a nombre de José Agustín Toranzo. Al Oeste: Con camino vecinal. Que, el inmueble afecta de manera total la matrícula 1.059.121 a nombre de Hipólito Prado empadronada en la Dirección General de Rentas en la CUENTA N° 2903-0433145/1 y en forma parcial la matrícula 557628 a nombre de José Agustín Toranzo empadronada en la Dirección General de Rentas en la CUENTA N° 2903-0465581/8.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmado por la Agrimensora Marta Susana Terreni M. P. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de Julio de 2.013 en EXPTE 0587-001729/13.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: ANA INES FUNES DAVILA, JOSE ANIBAL y/o JOSE RAMIREZ, BENITA GALLARDO DE PRADO, PEDRO CASTELLANO, ROBERTO CASTELLANO y RICARDO LUIS CASTELVI en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).- Dra. CASTELLANO María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Oficina, 11 de Febrero de 2022.-

10 días - N° 388954 - s/c - 27/07/2022 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos: "FIGUEROA ALBERTO RODOLFO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 7177234)" cita y emplaza a los Sres. José Alberto, María Mercedes, María Tránsito Clara, María Antonia Nieves, Enrique o Enrique Benjamín Figueroa o Figueroa e Ipiña y/o sus sucesores, y Silvia Alejandra Rodríguez de Fonseca y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del CPCC).- 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho

sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes, Sra.: 1) Flavia Mariel Gigena, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado en calle Riglos N° 832, B° Carlos Pellegrini de esta ciudad de Alta Gracia; y según plano de mensura se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipio de Alta Gracia, B° Carlos Pellegrini, e identificada con el n° 832 de la calle Riglos, que mide: partiendo del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 43,30 m; desde el punto B, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a A-B, una línea B-C de 26,00 m; desde C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a B-C, una línea C-D de 43,30 m; y desde D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a C-D, una línea D-A de 26,00 m; resultando una superficie total de 1.125,80 m<sup>2</sup>.- Lindando al noroeste; calle Avellaneda; al sureste; calle Riglos; al suroeste: Parcela 8 de Flavia María Gigena, y al noroeste: resto de parcela 6 de Silvia Alejandra Rodríguez de Fonseca." La propiedad consta inscrita en el Registro General de la Propiedad en forma total (lote d/d-Mza. 87) a nombre de José Alberto, María Mercedes, María Tránsito Clara, María Antonia Nieves Figueroa e Ipiña, y Enrique o Enrique Benjamín Figueroa e Ipiña al Folio 14.776 del Año 1.940, Folio 2.963 del Año 1.941 y Folio 15.760 del Año 1.967; y parcialmente (lotes 2,3,4, y 5 Mza. 87), a nombre de Silvia Alejandra Rodríguez de Fonseca a la Matrícula 569.725.- El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-105957/2017. Se hace saber que sobre dicho inmueble figura anotada hipoteca inscrita al F° 5590 del A° 1.940 sin especificar monto ni acreedor hipotecario. Fdo digitalmente por: -----, Juez; Marcela Ghibaud, Secretaria," Alta Gracia 27/05/2022.-

10 días - N° 388997 - s/c - 18/07/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Graciela María Vigilanti, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la

Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, titular registral del dominio afectado que se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicado en Alta Gracia, DEPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTE 19 de la mza C 3, y linda y mide: al N. con lote 1 de la misma manzana, y mide 14,00m; al S. con calle España y mide 15,88m; al E. con calle Gral. Paz y mide 20,20m y al Oeste con lote 18 de la misma manzana y mide 27,70m, posee una SUPERFICIE DE 335,30m<sup>2</sup>. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1702520, N° de cuentas de rentas 310603909304, Nomenclatura Catastral 3106010301244024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 16/03/2022.-

10 días - N° 389246 - s/c - 28/07/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctrial, Niñez, y Juv. Pen. y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso en autos:"BRAVO Anisildo Angel – USUCAPION" (Expte.539657) cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art.783, 152 y 165 del C. de P.C.C.. El inmueble objeto de usucapición:Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chavez de Cantoni visado por la Dirección de Catastro bajo expediente Nro.0033-093168/09 que se describe como: "Sitio que forma parte del plano de una parte de este pueblo Las Varillas, próximo a la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE E de la MANZANA 38, que mide y linda:20 mts de frente al N con calle pública; 40 mts al E con calle pública; 20 mts al S con parte del lote I; y 40 mts al O con lote D, todos de la misma manzana y plano. Superficie Total:800 mts 2." La Nomenclatura catastral:30-06-36-02-06-019-012 (provincial) 30-06-36-02-06-019-12. Ubicación y designación catastral:Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas: calle y Nro. Colón esquina Lavalle o Lavalle 815, Manzana 38, lote "E" El inmueble objeto de la posesión descripto anteriormente que se pretende usucapir afecta inscripción de dominio en el

Registro General de La Provincia al Folio 1442, Año 1925. Las Varillas, de Mayo de 2022.- Carolina MUSSO - Juez - AIMAR Vanesa Alejandra - Pro - Secretaria Letrada -

10 días - N° 389455 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 2° Nom. Civil, Comercial, Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9790515" Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Achiras, municipio Achiras, calle 24 de Septiembre N° 177, designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13 a nombre de Emilia Cabrera de Moyano, N° de cuenta 2401-1600543/4, sin constar dominio; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Miguel Ángel Quaglia, M.F.R. 1.172.898; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10 a nombre de Fidel Santos Schiavi, Folio N° 15.722 del año 1957, y la parcela 12 a nombre de Ricardo Miguel Pichetti, M.F.R. 472.918; resultando una superficie de 500.21 m<sup>2</sup>.

10 días - N° 389477 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Secretaria a cargo del VILCHES JUAN CARLOS, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10795699 - PERRONE, JULIO CESAR Y OTRO - USUCAPION" CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: el 100% de un lote de terreno Parcela ubicada en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía El Salto, Municipio de Almafuerde, Barrio Pinares, Calle Florentino Ameghino N°152, designado como Lote CIENTO CUATRO de la

Manzana N, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 93°44' y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 15,03 m (lado A-B) colindando con calle Florentino Ameghino; desde el vértice B con ángulo de 86°16' hasta el vértice C mide 49,19 m (lado B-C) colindando con parcela 006 (Lt Of 23) de Perrone Cristian Ariel, Perrone Leonardo Damián, Perrone Erick Alexander, Perrone Yanina Desiree y Perrone Micaela Giselle, MFR N° 512111, Cta. N° 330106601216; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 15,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 2634-3003 de Vicente Pascual CHIARROCCHI y Dalio José CIARROCCHI, MFR N° 1323992, Cta. N° 330115480057; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 48,21 m (lado D-A) colindando con parcela 008 (Lt Of 21) de Adelaida Ana Lorences, MFR N° 956005, Cta. N° 330106601194, cerrando una SUPERFICIE de 730,50 m<sup>2</sup>. para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B de fecha 11/12/01 - Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES, Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 389539 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos caratulados: "MARIANI, GASTÓN JOSÉ - USUCAPION" (Expte. N° 11010166), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 08/06/2022. Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado José Coccolo y/ o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que

se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, la Provincia Córdoba, Municipalidad de Idiazábal y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Acumúlense a los presentes las actuaciones de medidas preparatorias. Asimismo, emplácese a la parte actora para que en el plazo de dos días complete aportes de Tasa de Justicia y Caja de Abogados, tomando en consideración la Base imponible del inmueble objeto de la causa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin acompañese cedulón, emitido por la DGR." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia Guiguet, Juez de 1ra. Instancia; Noelia Liliana Boggio, Prosecretaria Letrada. INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0589-012686/2020 visado con fecha 20/11/2020, se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, Municipio de IDIAZABAL, calle y número CORDOBA S/N, designado como LOTE 104 de la Manz. Of. 36 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 LADOS que partiendo del vértice "4" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 67,08 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 150,25 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 67,08 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 150,25 m; encerrando una superficie de 10078,77 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 4-1 con Calle Córdoba; lado 1-2 con Parcela 35160-4766 propiedad de Osvaldo Buttiero, Mat. 756355; lado 2-3 con Parcela 35160-4768 propiedad de Miguel Ángel Orzi, Mat. 826294; y lado 3-4 con Parcela 35160-4567 propiedad de Manuel Ángel Díaz, Mat. 795569. Con una Superficie total de 10.078,77 m<sup>2</sup>. Según Títulos se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Pueblo Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que forma la QUINTA DIECIOCHO, consta de una superficie de 3 Hs. 1 Area, linda: al Norte con la Quinta 17, al Sud con la Quinta 19, al Este con la calle número 21, y al Oeste con la calle número 9. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA: Ver MATRÍCULA 826.294. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA 21 METROS 67

DECÍMETROS CUADRADOS: Ver MATRÍCULA 756.355. RESTO SUPERFICIE, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 36-02-0202612-1, en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 3602351600466600, e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.794.713 a nombre de José Coccolo (100%).

10 días - N° 389570 - s/c - 28/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 46º Nominación sito en Caseros 551- 2do. Piso s/Bolívar de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Laymes, en los autos caratulados QUARIN JORGE OMAR – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 6149333, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 02/06/2022. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., atento que a fs. 127 consta que uno de los titulares dominiales Sr. Pedro Cors ha fallecido, admítase la demanda de usucapion en contra de los SUCESORES DEL SR. PEDRO CORS y DEL SR. EFRAIN GOTLIB y/o CONTRA DE SUS SUCESORES, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir el que en su mayor superficie se describe como: Un predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el Departamento Capital, Pedanía Capital, Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de mil quinientos setenta y un metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (1.571,51 m<sup>2</sup>) según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. 0033-097961/2016, elaborado por el Ing. Civil Rubén ACTIS DANNA M.P. 3131, y cuya nueva designación catastral es 11-01-01-13-20-016-017 (Dpto. 11 Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 13, Sec. 20, Manz.016, Parc.017. El inmueble se encuentra edificado. Sus medidas y colindantes según consta en dicho plano son: Al Este, el lado A-B= 34,35 mts. lindando con calle YAHUAR HUACAC; al Sur, el lado B-C= 45,75 mts. lindando con resto de la PARCELA 003, de D° 746, F° 1042, A° 1947, a nombre de Pedro CORS y Efrain GOTLIB, Mateo; al Oeste, el lado C-D= 34,35 mts., lindando con la PARCELA 001 (Matrícula Nro. 919.109), a nombre de CHAYA Alberto y con la Parcela 016 (Matrícula Nro. 918.154) a nombre de BAZAN Jesús

Jorge, al Norte mide lado D-A 45,75 m lindando con calle HANAN PACHA. Todas estas parcelas pertenecen a la Manzana Oficial 15, del Loteo Villa Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba; y lo mensurado, es decir la parcela 017, afecta en forma total a la parcela 002 (lote 2) y en forma parcial a la parcela 003 (lote 4). La Parcela 002 está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 11-01-0.410.979-9, a nombre de Pedro CORS y Efrain GOTLIB y actualmente sus titular registrales son en la proporción de un medio (1/2) cada uno, Pedro CORS y Efrain GOTLIB, cuyo dominio se encuentra anotado al Nro. 746, Folio 1042 del año 1947 (reconstruido parcialmente); Protocolo de Planillas Nro. 8.568 (deteriorado) hoy Matrícula N° 1.696.576 y se trata de un inmueble con una superficie de ochocientos doce metros seis decímetros cuadrados (812,02 m<sup>2</sup>). La Parcela 003 está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 11-01-0.410.980-2 a nombre de Pedro CORS y Efrain GOTLIB y actualmente sus titular registrales son en la proporción de un medio (1/2) cada uno, Pedro CORS y Efrain GOTLIB, cuyo dominio se encuentra anotado al Nro. 746, Folio 1042 del año 1947 (reconstruido parcialmente); Protocolo de Planillas Nro. 8.568 (deteriorado) hoy Matrícula N° 1.696.580 y se trata de un inmueble con una superficie de ochocientos metros seiscientos veinticinco decímetros cuadrados (800,625 m<sup>2</sup>); a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.-

10 días - N° 389678 - s/c - 20/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 6° Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaria N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, dentro de los autos caratulados: "CANTELLANO, WALTER ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2787848), ha resuelto: "RIO CUARTO, 26/11/2020... Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES del Sr. Manuel Escudero y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Colonia Nacional "La Argentina," Pedanía la Cautiva y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, individualizado según datos de Catastro como Departamento 24, Peda-

nía 06, Parcela 231021-357939, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 26-06-0.319.188/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1561238, Antecedente dominial D° 438 - F° 550 - T° 3 A °1926. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sr. Juan José Mosca en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 85, y a DIMET SA, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese a la Provincia de Córdoba y a las Municipalidades de la Cautiva y de Vicuña Mackenna en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz correspondiente, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio, debiendo mantenerse el mismo durante toda la tramitación del presente juicio (art. 786 CPCC). Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Por otro costado, atento la fecha de visación del plano de mensura acompañado en la causa -que data del día 23/07/2015-, hágase saber al peticionante que previo al dictado de la resolución definitiva, deberá realizar la verificación del estado parcelario, conforme lo establecido por el art. 18 de la ley 10454. Notifíquese.-" Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Dra. AZCURRA, Ivana Verónica - PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la Colonia Nacional "La Argentina," Pedanía la Cautiva y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, mat. 1003/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-011943/2015

con fecha 23 de Julio de 2015, se designa como Lote 231021-357939, parcela 414-4385, de forma regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto B, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133 de la sección A de la colonia "la Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); desde aquí (punto B), su lado Sur con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto C, mide doscientos metros, y linda: con parcela sin empadronar, cuyo propietario figura desconocido; desde aquí (punto C), su lado Oeste con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto D, mide doscientos metros, y linda: con camino público; y desde aquí (punto D), su lado Norte con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto A, cierre de la figura, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133, de la sección A, de la Colonia "La Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS (4 Has. 0000 m<sup>2</sup>). RIO CUARTO, 16 junio del 2022.-

10 días - N° 389809 - s/c - 25/07/2022 - BOE

El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaria N° 4, en autos: "ARAGON, Carlos Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9755336)"; cita y emplaza a la parte demandada: Sucesión de Moisés Freue, Sucesión de Eugenio Leopoldo Villarreal, Elida Zulma Granelli y Gloria Cristina Granelli para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes actuales: Roberto Ariel Mas, Roxana del Carmen Villarreal, Julio Ortega, José María Revelli y Sucesión indivisa de Juan Antonio Depotte y/o la sucesión o sucesores de todos ellos, en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura visado el 25/11/2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0589-012808-2020 se designa como: lote 100 de la manzana 154, de Villa El Mirador del Lago San Roque de la ciudad de Biale Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 90°,

tramo 1-2 de 50 metros que linda al Sud-Este con calle Cutralcó; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°, tramo 2-3 de 36,79 metros que linda al Sud-Oeste con Parcela 10; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°, tramo 3-4 de 50 metros que linda al Nor-Oeste con Parcelas 20 y 21; desde el vértice 4 con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo 4-1 de 36,79 metros que linda al Nor-Este con Parcela 7, todo lo que hace una superficie de 1.839,50m<sup>2</sup>. La nomenclatura catastral del inmueble es: 2303-033302040100 y el mismo afecta totalmente a los lotes 8 y 9, ambos de la misma manzana, cuyos dominios se encuentran anotados en el Registro General de la Provincia en las matrículas n° 957.980 (23) y 964.920 (23), respectivamente. –

10 días - N° 389933 - s/c - 22/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Com. Con. y Flia, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, en autos "MOLINA MARCELO BAUDILIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE n° 1281614", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 07/02/2022. Al escrito que antecede: Téngase por cumplimentado el aporte de ley. Se procede a adjuntar como archivo del presente proveído la demanda presentada con anterioridad. Proveo la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Villa Rio Icho Cruz Ampliación, delimitada en San Antonio, pedanía Santiago, DPTO. PUNILLA, designada LOTE 21 de la MANZANA 3, del plano de dicha Villa y mide: 20,00m de frente al Nor-Oeste por 55,00m de fondo y linda: al Nor-Oeste con calle Guayquiraró; al Nor-Este con lote 22; al Sud-Este con parte de los lotes 10 y 11 y al Sud-Oeste con el lote 20. SUPERFICIE TOTAL de 1100,00 m<sup>2</sup>. Mat. 1786978." Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 36877 Rep: 0 Año: 1950 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Número de Cuenta 23-05-0547669-2; Nomenclatura Catastral 2305604701049017, inscrito en un %100 a nombre de TERRAGNOLO E HIJOS. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a la empresa Terragnolo e hijos –titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, surgiendo de los informes de las distintas reparticiones oficiales (dirección de Catastro, Municipalidad de Icho Cruz y Registro de la Propiedad), diferentes domicilio del titular registral, notifíquese el presente proveído inicial a dichos domicilios. III) Cítese y emplácese a quie-

nes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 Expediente SAC 1281614 - Pág. 1 / 3 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la "Provincia de Córdoba" y a la "Municipalidad de Villa Icho Cruz". Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Sra. Delia Ester o Esther Lombardelli de Valerga (Parc. 18 - Lote 22), 2) Sres. Juan Olman Cuenca y Sabina Leticia Ambrogio (Parc.6- Lote 10) y 3) Marcelo Andrés Molina (Parc.16-Lote 20). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente juicio, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO María Fernanda SECRETARIA - OLCESE Andrés JUEZ-

10 días - N° 390658 - s/c - 21/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA: El Juzgado de 1° ins. 1° nom. Civ. Com. Conc. y Flia de A. Gracia, Secretaría N° 1, sito en calle Franchini esq Sarmiento, en los autos caratulados: "EXPTE: 6590582-CHAVES ALEJANDRO DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 31 de mayo de 2022. Proveyendo a la presentación de la Dra. Kassar: agréguese el oficio diligenciado por el Registro de la Propiedad Inmueble. En su mérito, admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sr. PASCUAL PÉREZ o sus SUCESORES, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se

consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: 1) Descripción Según Matrícula del Registro General de la Provincia: Fracción de terreno ubicado en Villa Alegre, Sección D paraje denominado Poso del Tala Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María Prov. de Cba, compuesto por los lotes que se desinan como Lote N° 12, 13,14 y 15 de la mza. 3 que por estar unidos miden 40 mts de frente al SE por 44 mts. 80 des. de fondo lo que hace una Sup total de 1787 metros 20 dms. cds, integrada por una sup. de 446 mts 80 dms cds, cada lote y lindan en su totalidad, por estar unidos: al NE con calle pública de por medio con ruta que va de Alta Gracia a Falda del Carmen, al NO con lote 11 y al SE y SO con calles Públicas, inscripto en CUENTA N° 310606885236, DESIGNACIÓN CATASTRAL: 3106010102183015000, REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Dominio 36639 Año 1956. Matrícula N° 1.179.699; el objeto de la presente es: El inmueble mensurado está ubicado en la Localidad de Valle Alegre (Falda del Carmen) Pedanía Alta Gracia, Dep. Santa María Prov. de Cba, en la esquina que concurren la Calle Pública con la Calle Pública, Manzana 183, Lote 101, con las siguientes dimensiones y colindantes: Un frente de 10,50 m al Sud – este sobre calle pública (lado A-B) hace un ángulo en B de 90° colindando con parcela ocupada por Marta Mercedes Mendoza resto de parcela 14 N° de cuenta 31060688638/1 propiedad de Pascual Pérez MFR 1.179.699, continua su costado nor oeste (lado C-D) de 10.50 m de largo colindando con parte parcela 11 propiedad de Gladys Susana Cambrils N° de cuenta 3105-0743560/9 y MFR 974.116 en D hace un ángulo de 90°00 en A colindando con la calle pública y cerrando la figura. El inmueble tiene una superficie de 489.14 m<sup>2</sup> y está edificado con una vivienda unifamiliar de 90m<sup>2</sup> cubiertos. Afectación parcial lote 13 y total lote 12, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. ... Fdo. Dr. Cattáneo. Secretario. Dra. Vigilanti. Juez. Of. A. Gracia, 31/05/2022.-

10 días - N° 390679 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "PEREIRA, Celima Estela - USUCAPION - EXPTE. N° 6680850" ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 09/05/2022... Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento lo requerido constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. LUNA

MARIA MARTA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir - bajo apercibimiento de ley - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin: cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un períodos de treinta (30) días, en el Boletín Oficial. Fecho, dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Emplácese a los colindantes – Sres. Giambone Miriam Inés, Giambone Silvia Beatriz y Cemborain Lidia Angela — para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo.: QUIROGA Emilio Damian (PROSECRETARIO/A LETRADO) - FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 390882 - s/c - 29/07/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Inst. Civil y Comercial 30A. NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. SCOZZARI, Pablo Martin, en autos: "ALVARELLOS, RICARDO JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 6802241", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 109. CORDOBA, 23/06/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Ricardo José ALVARELOS, DNI 13.536.894, CUIT/CUIL 20-13536894-7, argentino, nacido el día 09/11/1957, de estado civil casado con domicilio real Calle Pringles 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: "Departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa. DPTO. CAPITAL. EDIFICIO FLORENCIA II. UNIDAD FUNCIONAL 46. Posiciones: 02-99. Con superficie cubierta propia de 63mts. 62dms. Cdos. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,620%" inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 301.369/46 (11) de titularidad de FLORENCIA SA, empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-104694/17, visado con fecha 11/09/2017, bajo la nomenclatura 11-01-01-04-02-049-045-046, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a la cuenta número 110122292355.---II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapion

aconteció el día once de Septiembre del año mil novecientos ochenta y seis (11/09/1986).--- II.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.---IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.--- V.- Imponer las costas por el orden causado.--- VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Plano visado por la D.G.C. el 19/09/2017. Expte. Prov. 0033-104.694/2017.- OFICINA, CORDOBA, 23/06/2022.

10 días - N° 390990 - s/c - 28/07/2022 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba," Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

22 días - N° 391247 - s/c - 27/07/2022 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los demandados: Sres. Moises Ferreyra, Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y/o sus sucesores en to-

dos los casos (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad) y a Castellano de C. S. y/o sus sucesores (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas).- Asimismo se cita: como terceros interesados los colindantes: Moises Ferreyra, Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y se cita a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier-Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán M Morales, M.P. 1413, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. Expte Pcial Nro. 0033-112177/2019 , de fecha 21-11-2019 , Plano : 29-02-112177-2019 : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan :Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57', se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00', lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06', lado 3-4 de 60,29 Expediente SAC 10051581 - Pág. 1 / 2 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57', lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de : DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CUADRADOS (2994,40 m2).-Colindancias : lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03- 0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973.AFECTACIONES DOMINIALES . El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial : M.F.R. 1.563.859 .- Titular : Moisés Ferreyra M.F.R. 1.650.973 .- Titulares : Martín Torres ; Abel Gregorio Castellano; Santo Castellano de Castellano.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas : Cuenta nro. 29-03-0466784/1 .- Titular : Moisés Ferreyra .- Cuenta nro. 29-03-0146717/4 .- Titular : Castellano de C.S y otro.- Oficina 27 de Junio del año 2022 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C.P.C.C. , Ley nro 9150.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 391627 - s/c - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 3<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría n° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ANA MARIA – USUCAPION" Expediente n° 10774374, cita y emplaza a los SUCESORES DE SANTOS SALAS DE LOPEZ: Sres. Lydia Ester López, Ana Beatriz López, Rosa Isabel López y Rubén Oscar López; a los SUCESORES DE JORGE OMAR LOPEZ (heredero de Santos Salas de López): Sres. Cristian Omar López, Alejandro Gabriel López, Martha Graciela López y Moreira y a Josefina Moreira; y a los SUCESORES DE FELIX ARMANDO LOPEZ (heredero de Santos Salas de López), para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los COLINDANTES actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Según plano de mensura para usucapición confeccionado por el ingeniero civil Héctor Manuel Vélez M.P. 1241/1, inscripto en la Dirección General de Catastro en el expediente n° 0586-002934/2016 visado con fecha 11 de agosto de 2017, es una fracción de terreno designada como Lote veinticinco "b" de la Manzana 79, ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita; conforme Anexo al plano de mensura para posesión se designa como lote 100 de la Manzana 75, que mida y linda: Partiendo del vértice A, con dirección Sureste y con Ángulo interno de 90°00' mide 27.00 metros hasta el vértice B, lindando por este costado con la parcela 034 de Santos Salas de López, inscripto su domicilio al folio 52410 del Año 1979. Desde este vértice B y con ángulo interno de 90°00', mide 17 metros hasta el vértice C, lindando por este costado con el pasaje privado parcela 041 de Santos Salas de López, inscripto su dominio al folio 52410 del Año 1979 y de Gladis Raquel Fernández, inscripto su dominio al folio 15673 Año 1991. Desde este vértice C y con Angulo interno de 90°00', mide 27.00 metros hasta el vértice D, lindando con la parcela 039, de Santos Salas de López, inscripto su dominio al folio 52410 del Año 1979. Desde este vértice D y con Ángulo interno de

90°00' mide 17.00 metros hasta el vértice A, cerrando la figura, lindando con parte de la parcela 023 de María Cecilia Babio, inscripto su dominio en la matrícula 733785 y con la parcela 024 de Oscar Gustavo Waclawik, inscripto su dominio en la matrícula 1339242, encerrando una superficie total de 459 m2. Según Título se describe como: Lote de terreno ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, designado como LOTE 25 b de la MANZANA 16, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al NE 27 mts. con lote 25a; al SE 17 mts. con lote 25 h (pasillo privado de uso común); al SO 27 mts. con lote 25 c; al NO 17 mts. con lote 19 con una superficie total de 459 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula n° 1.689.553. FDO. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Dr. Juan Carlos Vilches. Secretario.

10 días - N° 391742 - s/c - 10/08/2022 - BOE

En los autos : " ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION " ( Expte 1113636 ) , que tramitan por ante el J.C.Com. Conc. y Flia de 1 ra Ints.y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 1 , se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NÚMERO: 75 , de fecha 03/06/2022 ... Y VISITO:..... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1) Rechazar la excepción de falta de acción deducida por el Sr. Raúl Ramón Gastaldi. 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Horacio Alberto Etcheverry, argentino, nacido el día 24/03/1971, D.N.I. N° 22.099.525, de estado civil divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Sra. Myrcea Gaia Juliette Moreau, D.N.I. N° 93.952.212, C.U.I.L. N° 23-22099525-9, con domicilio en calle pública s/n, Paraje Dos Arroyos, Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba (datos suministrados el 17/11/2021), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Fracción de terreno ubicada sobre calle pública s/n, en Paraje "Dos Arroyos," Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos Datos catastrales son: Depto.: 029; Ped: 02; Pblo: 13; C: 01; S: 03; M: 001; P: 015 y 016, Lote 015 y 016.- MEDIDAS: a) Lote 015: A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 176° 44' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts.; desde el pto. 3 y ángulo de 180° 35' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 181° 18'

con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts.; desde el pto. f y ángulo de 92° 30' con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts.; desde el pto. e y ángulo de 172° 25' con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts.; desde el pto. d y ángulo de 99° 25' con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts.; desde el pto. 7 y ángulo de 181°48' con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 82°49' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.208,44 M2) y LINDA: Al Norte, en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 4, Exp. 0-125-58, parcela 6, y en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 5, Exp. 0-125-58, parcela 7, al Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp. 0-125-58, parcela 9; al Oeste Arroyo Paso Ancho y al Este con Calle Pública.- b) Lote N° 016: Mide: desde el punto A al punto B con ángulo de 92°30' con respecto al lado A-5, se mide el lado A-B de 14,44 metros, desde el punto B con ángulo de 187°35' con respecto al lado A-B se mide B-C de 12,47 metros. Desde el punto C y ángulo de 80°35' respecto al lado B-C se mide el lado 6-C de 10,75 metros.- Desde el punto 6 con ángulo de 100°45' con respecto al lado 6-C se mide el lado 5-6 de 27,38 metros. Desde el punto 5 con ángulo de 78°35' se mide el lado 5-A, de 13,36 metros, cerrando el perímetro lo que totaliza una superficie de TRESCIENTOS ONCE CON QUINCE METROS CUADRADOS (311,15m2).- COLINDANCIAS: Lado a-5: un alambrado que lo separa de la propiedad de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 361.690, y que corresponde al Lote 4 del Expediente 0-125-58, parcela 6. Lado 5-6: un alambrado separa este lote de la posesión de la Sucesión de Aguirre, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela.- Lado 6-C: un alambrado lo separa de la propiedad de Judith Block, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 402.011 y que corresponde al Lote 7 del Expediente 0-125-58, parcela 9.- Lados b-c- y a-b: por la línea de retiro establecida para el Arroyo Paso Ancho, conforme a directivas de la DIPAS, que separa el fundo del Arroyo Paso Ancho, todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio (fs. 02), suscripto por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de

Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 18 de Septiembre de 2.007, bajo el Expte. N° 0033-19.855/07, del cual se desprende bajo el título de "Observaciones: La superficie ocupada por el cauce del arroyo Paso Ancho, que cruza el inmueble mensurado, es del dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro mínimo de 12 metros a cada lado del arroyo, medidos entre el eje del mismo y el límite provisorios adoptado"; "La presente mensura afecta parcialmente a la parcela 8, inscrita en el Registro General de la Provincia en la Mat. 1.129.528, a nombre de Conrado Gruber; y como lote 6, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R. bajo el N° 2902-0.910.885-1, a nombre de Gruber Conrado. Y parcialmente a la parcela 6, inscrita en el Registro General de la Provincia en la Mat. 361.690, a nombre de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y como lote 4, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R. bajo el N° 2902-2.084.373-2, a nombre de Del Corro G. Pío/Ot. Y parcialmente a la parcela 7, inscrita en el Registro General de la Provincia en la Mat. 361.691, a nombre de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y como lote 5, protocolo de planos N° 8.999, protocolo de planillas N° 31.918, estando registrada en la D.G.R., bajo el N° 2902-2.084.374-1, a nombre de Del Corro G. Pío/Ot", "Los lotes resultantes de la posesión, 015 y 016, forman una sola unidad"- Del Informe N° 4968 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 73/73 vta.) surge en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificadas las constancias de la base de datos y la información suministrada por el profesional interviniente en el plano, en función de las copias de matrículas remitidas por el Registro General de la Provincia, la presente acción de usucapión afecta en forma parcial; Parcela 15: tres inmuebles designados como Parcela 6, Lote 4, inscripto con relación a la Matrícula N° 361.690 a nombre de Del Corro de Gastaldi Amanda Ruth; Parcela 7, Lote 5, inscripto con relación a la Matrícula N° 361.691 a nombre de Agüero, Jorge Omar; Parcela 8, Lote 6, inscripto con relación a la Matrícula 1.129.528 a nombre de Gruber Conrado; Parcela 16: el mismo inmueble designado como Parcela 8, Lote 6, inscripto con relación a la Matrícula N° 1.129.528 a nombre de Gruber Conrado.- 3° Que

a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se encuentran empadronados: Parcela 15 en cuentas; Lote 6, N° 2902-0910885/1 a nombre de Gruber Conrado, con domicilio tributario en Bv. de Los Alemanes s/n – B° Los Boulevares – Ciudad de Córdoba, ó 9 de Julio 2950 – Lanús – Buenos Aires; Lote 5, N° 2902-2084374/1 a nombre de Del Corro G. Pío y Otros con domicilio tributario en Dos Arroyos -Los Hornillos- Rosas – San Javier; Lote 4, N° 2902-2084373/2 a nombre de Del Corro G. Pío y Otros con domicilio tributario en Las Cabakas s/n – Los Hornillos – Rosas – San Javier; Parcela 16 en Cuenta; Lote 6, N° 2902-0910885/1 a nombre de Gruber Conrado, con domicilio tributario en Bv. de Los Alemanes s/n, B° Los Boulevares – Ciudad de Córdoba, ó 9 de Julio 2950 – Lanús – Buenos Aires.- 4° Que las fracciones que se pretenden usucapir lindan Parcela 15; su costado este con Calle Publica; su costado SUD parte con parcela 9, empadronada en cuenta 2902-0908147/2 a nombre de Block Judith y otros, con domicilio tributario en Los Arroyos s/n- Hornillos-San Javier, y parte con resto de parcela afectada su costado oeste parte con Arroyo Paso Ancho; y su costado norte con resto de parcelas afectadas; parcela 16; su costado este con Arroyo Paso Ancho; su costado Norte parte con parcela 6, afectada por la presente acción; su costado oeste parcela sin empadronar en posesión de la cesión de Aguirre; y su costado Sud con parcela 9 empadronada en cuenta 2902-0908147/2 a nombre de Block Judith y otros, con domicilio tributario en Los Arroyos s/n- Hornillos-San Javier".- 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14 de Septiembre de 2011.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario La Voz del Interior por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). – 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: 1) D° 267 del 27/02/2018; 2) D° 268 del 27/02/2018; 3) D° 420 del 16/04/2018 y 4) D° 421 del 16/04/2018; a cuyo fin oficiase. - 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 7) Costas a cargo de los demandados Sres. Amanda Ruth Del Corro y Raúl Ramón Gastaldi (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón y Ab. David Abraham Bernthal, para cuando sea

así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: Dra. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : El presente es sin cargo , Ley 9150 .- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Gustavo Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.27

10 días - N° 391779 - s/c - 25/08/2022 - BOE

En autos "ROMERO, JOSE ANTONIO - USUCAPION" Expte. N° 9927198 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Competencia Múltiple de la localidad Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo del autorizante, Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, se ha resuelto Citar y emplazar a Alberto Ramón Charras, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C . El inmueble que se pretende usucapir es un Lote ubicado en el Departamento SAN ALBERTO, Pedanía NONO, en la localidad de ARROYO DE LOS PATOS, en el lugar denominado RIO ARRIBA, designado como LOTE 100 MANZ. S/D, constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice B con ángulo de 94° 05' con rumbo SE hasta el vértice C mide 77,01 m (lado B-C), vértice C con ángulo de 178° 05' hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D), vértice D con ángulo de 93° 22' hasta el vértice E mide 129,71 m (lado D-E), lindando con Calle El León Manso. Sigue vértice E con ángulo de 86°41' hasta el vértice A mide 105,40 m (lado E-A), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2. Finalmente vértice A con ángulo de 87° 47' hasta el vértice B mide 127,08 m (lado A-B), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2 y con Calle El León Manso, cerrándose así el polígono. La Superficie es de 12.741,98 m2.- Que el inmueble que se pretende usucapir colinda con, Sucesión indivisa de Diner Santiago, Cta. N° 280705966942, según surge del sistema de información Territorial, dato este que no está actualizado y que surge



del Informe del Art. 780 inc. 1° del C.P.C.C.C.; Que según plano de mensura con datos actualizados, el inmueble objeto de estas medidas colinda al Norte Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Oeste Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Este calle El León Manzo y al Sur calle El León Manzo.- Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ing. Civiles Silvia Cristina Dallegre, Mat. Prof. 1232 e Ing. Carlos Héctor Rodríguez, Mat. Prof. 1749, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 09 de febrero de 2021 según Expte. N° 0579/009477/2021.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta parcialmente al inmueble Dominio FR 1409175, Nomenclatura 2807484344310140, a nombre de Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, empadronado con el N° de Cuenta 28-07-0596694-2.- Asimismo, por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a Santiago Diner o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez.- VILLA CURA BROCHERO (Córdoba), OFICINA, 09 de diciembre de 2021.-

10 días - N° 392160 - s/c - 04/08/2022 - BOE

Bell Ville, 09/06/2022. El Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nom. C. C. Concil. Y Flía de la ciudad de Bell Ville, Pcia de Córdoba, Secretaría N° 1 Dra. Patricia Eusebio, en autos "MARTOGLIO, IVANA DEL LUJÁN – USUCAPIÓN – Expte. 10800177", cita y emplaza a la Sra. CLAUDINA MUGAS, a sus herederos o sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno baldío ubicado sobre calle Boulevard Eva Perón, entre calle Tacuara, Palma y Río I, identificado como Lote 5 Mza. 4, que mide y veinte (20) metros de frente en su lado Sur y Norte, por sesenta (60) metros de fondo en sus costados Este y Oeste. SUP. TOTAL: 1.200 m2. Linda con: Lote 6, a su costado Este de FLEMAN Ángel, Martina y L., con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 81 de Bell Ville, lote 4 a su costado Oeste de DURAN Héctor y otras, con domicilio en calle Bv. Eva Perón N° 637 de Monte Leña y Lote 11: contrafrente Norte, sobre calle Río I, de MERCELLINO María Cristina, con domicilio en calle Palma

N° 163 de la localidad de Monte Leña, Pcia de Córdoba. Inscripto en Reg. de la Propiedad al D° 3.481, F° 4.193, Tomo 17, Año 1.939. Nom. Cat. 36-03-21-01-01-034-011-000; N° Cta. Trib. 36-03-0206367-9., para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Sergio Enrique Sanchez. Juez.-

10 días - N° 392511 - s/c - 22/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO MICAEL JOSUÉ – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE: 2364557" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632734 –397263 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 5662,19 m<sup>2</sup> (Cinco mil seiscientos sesenta y con diecinueve centésimos cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones En Costado Norte con una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado F-G de 26,56 m y rumbo SE, con ángulo en vértice F de 53°32'; segundo con el lado G-H de 19,42 m y rumbo SE, con ángulo en vértice G de 183°39' y tercero con el lado H-I de 22,91 m y rumbo NE, con ángulo en vértice H de 212°34'. En Costado Noreste con el lado I-J de 142,33 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 78°28'. En Costado Sureste con el lado J-K de 23,21 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 92°01'. En Costado Suroeste con el lado K-F de 161,77 m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 99°46', cerrándose así el polígono. El inmueble colinda al: Norte: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del estado. Noreste y Sureste: con Parcela sin Designación, Posesión de Anselmo Bustos, Cta. N°3503-0.197.991/7, ocupado por Orfilio Bustos, con Dominio sin detectar. Suroeste: con Camino Público s128. El inmueble

se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863.974/5 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/06/2014, Expediente n° 0033-086.970/2014 del que se desprende que NO SE HA ENCONTRADO DOMINIO AFECTADO inscripto en el Registro General de la Propiedad. DEAN FUNES, 27/06/2022. FDO. CADAMURO Vanesa Karina. PROSECRETARIO/A LETRADO - BONAFINA Bruno Javier. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 392520 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO, MICAEL JOSUE – USUCAPIÓN – EXPTE: 2364566" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632705-397216 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 9900,53 m<sup>2</sup> (nueve mil novecientos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte con un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 33,10 m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 53° 43' y segundo con el lado B-C de 195,81 m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 142° 01'. En Costado sureste con el lado C-D de 66,38 m y rumbo SO, con ángulo en vértice C de 86° 30'. En Costado suroeste un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado D-E de 142,81 m y rumbo NO, con ángulo en vértice D de 83° 45' y segundo con el lado E-A de 80,10 m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 174° 01'; cerrándose así el polígono. El Lote mensurado colinda al Noreste: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del Estado y Camino Público s128. Al Sureste:

con Camino Público t370 – 12. Al Suroeste: con Parcela sin designación ocupada por Fernando Treachi, con dominio sin detectar. No afecta dominio registral alguno. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863979/6 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/06/2014, Expediente n° 0033-086.971/2014.- Oficina, DEAN FUNES 21/09/2021; Fdo. digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CADAMURO Vanesa Karina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 392531 - s/c - 04/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Flia. de 6° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, en autos caratulados: "CABRAL, CECILIA CARLOTA - USUCAPION - EXPTE. N° 2576669", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21-RÍO CUARTO 27/04/2022: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Cecilia Carlota Cabral, DNI N.º 7.660.935, CUIT 27-07663935-2, con domicilio real en calle Sarmiento N.º 189 de la localidad de Berrostarán, nacida el 01/02/1924, estado civil viuda, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Sarmiento 189 de la localidad de Berrostarán, Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, designado como Lote 030, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,06 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 6,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00', lado 3-4 de 21,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 8,40 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 25,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 15,00 m; encerrando una superficie de 230,20 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Isaías Kohen, lados 2-3 y 3-4 con Parcela=6 Lote L-1 Rosa Gladys Alvarez Matrícula N°517477 cuenta N°2403-1070912/4, lado 4-5 con Calle Sarmiento, lado 5-6 con Parcela=7 Analia Rosana Gauna Matrícula N°897321 cuenta N°24030589789/3, lado 6-1 con Parcela=4 Lote 4A Jose Ramon Garcia Matrícula N°472100 cuenta N°24031159752/4; datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 03, Pueblo 06, circunscripción 01, Sección 02, manzana 20, Parcela 30, empadronado en la Direc-

ción General Rentas bajo el número de cuenta 24030712226/1 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 757.230, según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Eduardo Jorge Picca, aprobado por la Dirección General de Catastro conforme Expediente 0572-000517/2007 con fecha 07/02/2008, verificado con fecha 21/12/2021. 2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Cecilia Carlota Cabral, el día 25/04/2008, todo ello en virtud de la cesión oportunamente efectuada por Escritura N.º 75 de fecha 18/06/2008...Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por MARTINEZ Mariana Jueza de 1ra Inst.

10 días - N° 393333 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. Múltiple – Sec. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cura Brochero, secretaría a cargo de la Dra. Troncoso, Fanny Mabel en autos: "ALTAMIRANO, JORGE ANTONIO - USUCAPION" (Expte. N° 2570477), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 67. CORDOBA, 05/07/2022. Y VISITOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Antonio Altamirano, argentino, nacido el 13 de enero de 1964, D.N.I N° 16.721.083, CUIL/CUIT N° 20-16721083-0, casado con María Susana Peralta, con domicilio en zona rural de la localidad de Panaholma (segundo vado), es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, con fecha 20 de Octubre del año 1999, de un inmueble designado como Lote 502176-305804, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 203, P. 502176-305804, ubicado en el lugar Paso de las Bateñas- Corral de Vacas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado se divide en cuatro tramos, 1-2 que mide 39,89 m., 2-3 que mide 4,06 m., 3-4 que mide 7,03 m., y 4-5 que mide 76,49 m.; al Este el lado se divide en tres tramos, 5-6 que mide 14,57 m., 6-7 que mide 24,59 m., y 7-8 que mide 55,06 m.; al Sur el lado se divide en seis tramos, 8-9 que mide 5,32 m., 9-10 que mide 25,79 m., 10-11 que mide 14,38 m., 11-12 que mide 25,31 m., 12-13 que mide 34,01 m., y 13-14 m. que mide 24,40 m.; al Oeste el lado se divide en cuatro tramos, 14-15 que mide 16,66 m., 15-16 que mide 93,36 m., 16-17 que mide 22,69 m., y el 17-1 que mide 6,21 m. Todo lo cual encierra una superficie de Una hectárea Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve metros cuadrados con Cincuenta y Seis decímetros cuadrados (1ha. 3959,56 ms.2) y linda al Norte:

con Río Panaholma; al Sur: con Camino Público; al Este: con Parcela sin designación D°15.848 F°18.663 T°75 A°1951, propiedad de Fermín, Fermina, Rosario y Juana López Cta. N° 2802-0.597.182/6, Cta. N° 2802-0.597.169/9, Cta. N° 2802-0.597.168/1, Cta. N° 2802-0.597.181/8 y, D°81 F°90 T°1 A°1.926 propiedad de Aurora Altamirano de López, ocupado por Alejandro Yañes; y al Oeste: con Parcela sin designación D°15.848 F°18.663 T°75 A°1951, propiedad de Fermín, Fermina, Rosario y Juana López Cta. N° 2802-0.597.182/6, Cta. N° 2802-0.597.169/9, Cta. N° 2802-0.597.168/1, Cta. N° 2802-0.597.181/8 y, D°81 F°90 T°1 A°1.926 propiedad de Aurora Altamirano de López, ocupado por Sucesión de María Eloísa López de Altamirano Cta. N° 2802-2.340.592/7; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 2015 en Expte. Prov. N° 0587-002380/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2802-0.597.169/9 y 2802-0.597.182/6 a nombre de Fermín López, N° 2802-0.597.168/1 a nombre de Rosario López, N° 2802-0.597.181/8 a nombre de Juana López, y N° 2802-2.340.592/7 a nombre de María Eloísa López.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia en la Matrícula N° 1633618, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos precedentes (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFICIESE.-" Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OFICINA, CURA BROCHERO, 05/07/2022.

10 días - N° 393416 - s/c - 08/08/2022 - BOE

En estos autos "GONZALEZ MARIA CELESTE S/USUCAPION" (Expte. 1183541), que tramitan por ante este Juzgado C.C y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 2, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados GUMERCINDO PALACIOS Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos Gumercindo Palacios o Gumercindo Palacios y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de LA Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Gumercindo Palacios, Amado Urquiza y/o sus sucesores,

Martín Urquiza, Aguedo Urquiza y/o sus sucesores, Estanislao Urquiza y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-El inmueble se halla en el paraje La Ramada, Pedanía Talas (05) del departamento San Javier (29) designado como LOTE 2912-3381, y que mide desde el punto A con un ángulo de 97°17'43" hasta el punto B, constituyendo el segmento A-B mide 105,51m, desde el punto B con un ángulo de 174°32'36" hasta el punto C constituyendo el segmento B-C mide 38,58m; desde el punto C con un ángulo interno de 184°03'13" hasta el punto D constituyendo el segmento C-D mide 48,71m, desde el punto D con un ángulo interno de 172°20'24" hasta el punto E constituyendo el segmento D-E mide 49,84m, desde el punto E con un ángulo interno de 176°59'35" hasta el punto F constituyendo el segmento E-F mide 18,96m lo que conforma el costado SUR del inmueble donde colinda con posesión de Martín Urquiza y Agüedo Urquiza; siguiendo desde el punto F con un ángulo interno de 107°01'58" hasta el punto G conformando el segmento F-G mide 72,57m conformando el costado ESTE y colindando con posesión de Amado Urquiza; desde el punto G con un ángulo interno de 88°37'39" hasta el punto H, conformando el segmento G-H mide 203,99m, desde el punto H con un ángulo interno de 97°43'10" hasta el punto I conformando el segmento H-I mide 35,31m, desde el punto I con un ángulo interno de 258°57'55" hasta el punto J conformando el segmento I-J mide 64,69m, todo lo cual conforma el costado NORTE del inmueble que colinda con Sucesión de Gumercindo Palacios; siguiendo y cerrando el perímetro desde el punto J con un ángulo interno de 82°25'47" hasta el punto A constituyendo el segmento J-A el cual mide 67,99m colindando con la Ruta Provincial N° 1 y conformando el costado OESTE del inmueble, todo lo cual encierra una superficie de DOS HECTÁREAS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (2HAS 2747M2).- AFECTA EN FORMA PARCIAL DOMINIO F 28352/1953 – CUENTA 290506529709, AMBOS A NOMBRE DE GUMERCINDO PALACIOS. of. 05/07/2022- Texto Firmado -Digitalmente por: CARRAM María Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.05

9 días - N° 393530 - s/c - 24/08/2022 - BOE

En estos autos "STELLA MARIS DEILS S/ USUCAPION" (Expte. 6820865) que tramitan por ante este Juzgado C.C y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y

emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Cabrera de Romero Ignacia (titular de cuentas de Rentas), Cabrera Raul A. o Cabrera Raúl Atilio (titular de cuentas de Municipalidad) y los colindantes Sucesión Cabrera, Gonzalez Rosa Damiana, Hercolano Gonzalez García, Cabrera Raúl Atilio para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se halla ubicado en Paraje "LAS CHACRAS", Pedanía Talas (05), Departamento de San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, de cuya mensura surge ser el Lote Nro. 100, Pblo: 08, C:1, S:02, M:003, P: 100; con los siguientes límites y linderos a saber: partiendo desde el vértice Noroeste designado como vértice B con un ángulo interno de 80°30' se miden hacia el Sureste 44,55 metros hasta llegar al vértice C (Lado B-C) constituyendo este, el lado NORTE, colindando con calle pública; desde el vértice C con un ángulo interno de 91°20' se miden 49,44 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D), desde el vértice D con un ángulo interno de 89°49' se miden 10,32 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo interno de 276°22' se miden 18,05 metros hasta llegar al vértice F (lado E-F) constituyendo este el lado ESTE, colindando en parte con parcela sin designación de Sucesión Cabrera y en parte con parcela 11 Hercolano González García; desde el vértice F con ángulo de 99°21' se miden 26,31 metros hasta llegar al vértice A (Lado F-A), constituyendo el límite SUR de la parcela y colindando con parcela 11 de Hercolano González García; desde el vértice A con un ángulo interno de 82°38' se miden 76,20 metros hasta llegar al vértice B cerrando el polígono (Lado A-B) constituyendo este lado, el límite OESTE y colindando con Ruta Provincial N° 14, haciendo una superficie total de terreno urbano de 2.612,70m2.- Fdo: Carram María Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO, Cuneo Sandra Elizabeth, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 22/06/2022.- NO AFECTA DOMINIO- EMPAD. CUENTA 2905-0464137/4 a nombre de Ignacia Cabrera de Romero. Of. 05/07/2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.05

8 días - N° 393531 - s/c - 19/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM., Secretaria 1, de la ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10033973 - MARTINEZ TENREIRO, JOAQUIN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza al Sr. RAFAEL LAGO, C.F. 3.628.421, y/o sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Asimismo, dispuso citar en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibense los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). . Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir. El inmueble afectado se encuentra inscripto en la Matrícula FR. 743.241, nomenclatura catastral; 2301571668359271 y cuenta de Dirección General de Rentas de la Provincia N° 23-01-0547265-5 y se describe como "Fracción de terreno denominada "San Jerónimo" a inmediaciones de La Cumbre, en Pedanía Dolores del DPTO. PUNILLA de esta Pcia. con SUP. TOTAL de 54 HAS. 8425,92 MTS.2, con la configuración, medidas lineales y demás detalles que se especifican en el plano de la Estancia San Jerónimo, que linda: al N. con Río San Jerónimo y en parte con de Edvard maynell, al S. con de Bernardo Bullón y Emilio Criget, en esta última parte con terreno dejado para calle de por medio; al E. con de Cayalina Sanz de Despontin, y al O. con de Franz Mandl, Antonio Becarese, Casimiro Gomez y en parte con de Emilio A. Criget y terrenos del Hotel San Andrés, dejándose constancia que dentro de la sup. se incluye una fracción comprometida en venta a Obras Sanitarias de la Nación, ubicada en la parte N. de la misma, con una sup. de 3274,37 mts.2. y

4 fracciones destinadas a la calle pública con sup. De 10496,80 mts.2., vale decir que deducidas las fracciones, queda una sup. Libre de 53 has. 4654,75 mts.2." La usucapión demandada afecta, de manera PARCIAL al inmueble antes descrito sobre una fracción que cuenta con una superficie de 47Has 4528.87 m2 y se compone de un polígono irregular de 64 vértices y lados, según lo relevado por el ingeniero Gustavo Abel García, MP 2026 en el plano de mensura que fuera acompañado en las medidas preparatorias." Texto Fdo digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO  
10 días - N° 393624 - s/c - 11/08/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "CANNAS, Salvador Dante – USUCAPION. EXP. 1238920", cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, José Gregorio Bazan y/o sus sucesores (titular de cuentas) y los colindantes Marino Bazan y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir resulta una fracción de terreno emplazado en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690; Nomenclatura Catastral: 29-02-463921-309738.- Conforme mensura obrante en Exp. 0033-64359/2011, Fecha de Visación: 22/10/2012 y Certificado de Subsistencia Parcelario que la cumplimenta, se describe conforme ítem respectivo de la manera siguiente: "Descripción de Parcela," queda conformado de la manera siguiente: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690 de 11 lados que se describe como sigue: partiendo del esquinero Noreste vértice "C"; con un ángulo interno de 89°56' y rumbo al Suroeste mide 6,51 m hasta el vértice D (Linea C-D), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 169°40' hasta el vértice "E" mide 49,35m (Linea D-E), lindando con Camino Publico; desde este vértice con un ángulo de 175° 03' hasta el vértice "F" mide 26,46 m (Linea E-F), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 124°28' hasta el vértice "G" mide 12,22 m (Linea F-G), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo

de 159°53' hasta el vértice "H" mide 21,04 m (Linea G-H), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 209°58' hasta el vértice "I" mide 23,38 m (Linea H-I), lindando con parcela sin designación, desde este vértice con un ángulo de 74° 54' hasta el vértice "J" mide 25,07 m (Linea I-J), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 165°07' hasta el vértice "K" mide 16,48 m (Linea J-K), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 174°05' hasta el vértice "A" mide 54,33 m (Linea K-A), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con ángulo de 99°13' hasta el vértice "B" mide 19,53 m (Linea A-B), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139), y cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 177°42' hasta el vértice "C" mide 48,62m (Linea B-C), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139). Encerrando una superficie de 5.609,68m2" (sic) Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lados AB, BC con ocupación de Marino Bazan Expte. 0033-037139/09 parcela 2190 sin datos de dominio, en su costado este lados CD, D E y EF con camino publico, en su costado sur lados FG, GH, HI con parcela sin designación propietario desconocido sin datos de dominio y en su costado oeste lados IJ, JK, KA con ocupación de Marino Bazan Expte. 0033-037139/09 parcela 2190 sin datos de dominio. NO AFECTA DOMINIO – AFECTA CUENTA 2902-0420611/1 DE JOSE GREGORIO BAZAN OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 05 de julio de 2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.05

10 días - N° 393630 - s/c - 21/07/2022 - BOE

Villa CARLOS PAZ- JUZG. 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION cccY f vcpAZ- SEC 11(EX 2)-EXPEDIENTE SAC: 2698221 - LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punilla; designado oficialmente al dominio matrícula 1693148, Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio OR-

DINARIO.II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113).III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA.V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 -hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideren afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA.VI.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, librese oficio a sus efectos. FDO: BITTAR Carolina Graciela.PROSECRETARIO/A.LETRADO-OLCESE.Andrés.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

9 días - N° 393685 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y 46 va Nom. Civ y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. ANIBAL RAUL CHERINES en los autos caratulados "CHERINES ANIBAL RAUL –USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 6333811", para que en el término de veinte días a contar desde el último

día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba,21/03/2022. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique JUEZ/A DE 1RA- LAIMES, Liliana Elizabeth SECRETARIA/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 393847 - s/c - 19/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "POSE, JOSE MARIA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 2678237" cita y emplaza al colindante DAVID GOMEZ o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en zona rural designado como 489758-305354 en el lugar identificado como "Las Lomas;" Pedanía Tránsito (Ped. 03), Departamento San Alberto (Dpto. 28), Provincia de Córdoba. – Consta de una superficie de 3 Ha 5.810,41 m<sup>2</sup> (Tres hectáreas Cinco mil ochocientos diez metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados), Constituido por un polígono irregular de 15 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado A-B de 37,32m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 75°53'; segundo con el lado B-C de 147,21m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 175°12'; tercero con el lado C-D de 93,43m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 184°04'; cuarto con el lado D-E de 75,00m y rumbo SE, con ángulo en vértice D de 180°40'. En Costado Sureste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado E-F de 75,43m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 99°20'; segundo con el lado F-G de 20,79m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 178°44'; tercero con el lado G-H de 5,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 84°15'; cuarto con el lado H-I de 4,05m y rumbo SO, con ángulo en vértice H de 267°30'. En Costado Suroeste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado I-J de 49,87m y rumbo NO, con ángulo en vértice I de 89°41'; segundo con el lado J-K de 49,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice J de 181°37'; tercero con el lado K-L de 79,93m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 177°49'; cuarto con el lado L-M de 66,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice L de 181°16'; quinto con el lado M-N de 42,78m y rumbo NO, con ángulo en vértice M de 184°20'; sexto con el lado N-Ñ de 45,56m y rumbo NO, con ángulo en

vértice N de 173°21'; séptimo con el lado Ñ-A de 117,02m y rumbo NO, con ángulo en vértice Ñ de 106°18'; cerrando así el polígono. Colinda al: Noreste: en parte con Parcela 203-0983, Posesión de Juan Marengo y Eduardo Luis Marengo, Ex. 003-76.377/1979, Cta. N° 2802-1.901.846/3, Sin dato de Dominio y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Rubén Javier Roig y María Alejandra Saenz, D°1.195 F°2.002 T°9 A°1994, Cta. N° 2803-0.143.438/6. Sureste: en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, Ocupado por David Gómez y en parte con Calle Vecinal. Suroeste: con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, Ocupado por David Gómez y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Clara Andrea Dekeuckelaere, D°27.546 F°34.012 T°137 A°1960, Cta. N° 2803-0.694.7922/6, Ocupado por Francisco Brito. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba por conversión a folio Real en Matricula 1.579.733 – San Alberto (anteriormente D°59 F°41 vta. T°1 A°1.915 - Protocolo de San Alberto) a nombre de Carmen Agüero, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2803-0142852/1; y D°27.546 F°34.012 T°137 A°1.960, a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2803-0694792/6. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 27/10/2015, expediente N° 0033-096.316/2015.– Oficina, CURA BROCHERO 28/10/2019. Fdo. ESTIGARRIBIA, José María- Juez/a de 1ra. Instancia.; TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- Secretario/a Juzgado 1ra Instancia. CURA BROCHERO, 07/07/2022. Fdo. : AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 393977 - s/c - 18/07/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO - USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 10747990 - Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/07/2022. Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado Pedro Naval Cuello y a sus sucesores para que en el término veinte días compa-

rezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de Villa Nueva a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALAZZA Renato Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. VILLA MARIA, 05/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Aclárese el proveído que antecede en la parte que ordena, "emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho"; cuando lo correcto es: "emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho". Notifíquese en forma conjunta con el proveído de fecha 01/07/2022. VALAZZA Renato Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 – S. 02 – Mz. 043 – P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES-: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m<sup>2</sup>), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo

el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al suroeste, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud total de la línea, linda por este costado con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667, F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo

de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio,; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m<sup>2</sup>). El lote se encuentra sin edificar. COLINDANTES: sobre calle Independencia esq La Rioja N° 1410: Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; Independencia lindando con vértice A: casa desocupada, según registro de antecedentes Mercedes Prado, por atrás vértice C-D frente sobre calle Rioja N° 1430: SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, y Fornes María Cristina. la mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018, Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Desti-

no 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: "CUELLO se SEQUEIRA Clara- Posesión Treintañal". Fecha 13 de abril d 1953. Juez: Dr. Armando Pedernera, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintañal en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debiendo notificarse a la Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Segunda, compuesta de 79,00m de frente a calle Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m<sup>2</sup>, que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA.

10 días - N° 394082 - s/c - 11/08/2022 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boescba](https://twitter.com/boescba)

